

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 27 DE EJECUCIÓN DE
PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9 A – 24 Piso 5
Teléfono:
3422561
ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de febrero del dos mil veinte (2020)
Auto Sustanciación No. 92

Numero Único 11001-31-87-027-2019-00372-00

Numero interno: 32312

Accionante: Luz Nidia Carrión Rey

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad de Pamplona

Vinculado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- y Concursantes de la convocatoria 800 de 2018

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá en auto de 4 de febrero de 2020, en consecuencia, se da inicio procesal a esta acción de tutela contra Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad de Pamplona.

De conformidad con la demanda formulada por la señora Luz Nidia Carrión Rey se dispone vincular a Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- y Concursantes de la convocatoria 800 de 2018 , por el interés que pueda asistirles en el resultado de este trámite.

En consecuencia se ordena enterar a los accionados y vinculados para que en ejercicio del derecho de defensa, se pronuncien, en el improrrogable término de veinticuatro (24) horas, sobre los hechos y pretensiones consignados en el libelo y aporten los medios de prueba que sustenten la información que suministren, advirtiéndoseles que de no recibirse la respuesta en el lapso indicado, se dará aplicación, en lo que sea procedente, del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Para lo anterior se les remitirá copia de la demanda y sus anexos.

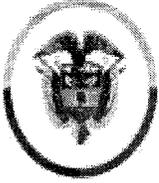
Entérese del presente proveído a la demandante,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO MURILLO GOMEZ
Juez



Atención a los usuarios vía telefónica
por parte del juez, los días martes de
9:00 a 11:00 A.M. y miércoles de 2:30
a 3:30 P.M. Tel: 3422561
JGPJH.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 27 DE EJECUCIÓN DE
PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9 A – 24 Piso 5
Teléfono:
3422561
ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de febrero del dos mil veinte (2020)

Oficio No. 155

Señores

Comisión Nacional del Servicio Civil

Carrera 12 # 97 -80 Piso 5 Bogotá

Teléfono: 3259700

Email. notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

Ciudad.

Numero Único 11001-31-87-027-2019-00372-00

Numero interno: 32312

Accionante: Luz Nidia Carrión Rey

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad de Pamplona

Vinculado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- y Concursantes de la convocatoria 800 de 2018

URGENTE – TUTELA N.I. 32312

(Al contestar cite este número de referencia)

Por medio del presente me permito informarle que, mediante auto de la fecha, este Despacho inició la acción de tutela de la referencia incoada por la ciudadana Luz Nidia Carrión Rey en su contra.

En consecuencia, adjunto al presente oficio se remite copia de la demanda con sus anexos, a efecto de que **EN EL IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) HORAS HÁBILES** ejerza el derecho de defensa que le asiste y aporte las pruebas que estime pertinentes.

De no recibirse respuesta dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos alegados por el actor de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 y se compulsarán las copias penales y disciplinarias a que hubiere lugar.

A su vez se solicita por su conducto realizar las comunicaciones de la existencia de la presente acción a todos los participantes en la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes – Curso Mujeres, en la Escuela Penitenciaria Nacional. Lo anterior con el fin de evitar futuras nulidades.

Atentamente,

JOSÉ GABRIEL PEÑATE HUMANEZ
OFICIAL MAYOR



Atención a los usuarios via telefónica
por parte del juez, los días martes de
9:00 a 11:00 A.M. y miércoles de 2:30
a 3:30 P.M. Tel: 3422561
JGPH.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 27 DE EJECUCIÓN DE
PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9 A – 24 Piso 5
Teléfono:
3422561
ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de febrero del dos mil veinte (2020)

Oficio No. 156

Señores

Universidad de Pamplona –Norte de Santander-

Kilómetro 1 vía Bucaramanga Norte de Santander

Teléfono: 5685303 - 5685304

Email. notificacionesjudiciales@unipamplona.edu.co ofijuridi@unipamplona.edu.co

Ciudad.

Numero Único 11001-31-87-027-2019-00372-00

Numero interno: 32312

Accionante: Luz Nidia Carrión Rey

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad de Pamplona

Vinculado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- y Concursantes de la convocatoria 800 de 2018

URGENTE – TUTELA N.I. 32312

(Al contestar cite este número de referencia)

Por medio del presente me permito informarle que, mediante auto de la fecha, este Despacho inició la acción de tutela de la referencia incoada por la ciudadana Luz Nidia Carrión Rey en su contra.

En consecuencia, adjunto al presente oficio se remite copia de la demanda con sus anexos, a efecto de que **EN EL IMPRORRÓGABLE TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) HORAS HÁBILES** ejerza el derecho de defensa que le asiste y aporte las pruebas que estime pertinentes.

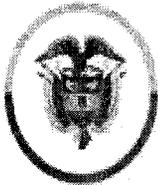
De no recibirse respuesta dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos alegados por el actor de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 y se compulsarán las copias penales y disciplinarias a que hubiere lugar.

Atentamente,

JOSÉ GABRIEL PEÑATE HUMANEZ
OFICIAL MAYOR



Atención a los usuarios vía telefónica
por parte del juez, los días martes de
9:00 a 11:00 A.M. y miércoles de 2:30
a 3:30 P.M. Tel: 3422561
JGP:H.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 27 DE EJECUCIÓN DE
PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9 A – 24 Piso 5
Teléfono:
3422561

ejcp27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de febrero del dos mil veinte (2020)

Oficio No. 157

Señores

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–

Dirección general Calle 26 No. 27 - 48

Teléfono: 2347474

Email. notificaciones@inpec.gov.co

Ciudad

Numero Único 11001-31-87-027-2019-00372-00

Numero interno: 32312

Accionante: Luz Nidia Carrión Rey

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad de Pamplona

Vinculado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– y Concursantes de la convocatoria 800 de 2018

URGENTE – TUTELA N.I. 32312

(Al contestar cite este número de referencia)

Por medio del presente me permito informarle que, mediante auto de la fecha, este Despacho inició la acción de tutela de la referencia incoada por la ciudadana Luz Nidia Carrión Rey en su contra.

En consecuencia, adjunto al presente oficio se remite copia de la demanda con sus anexos, a efecto de que **EN EL IMPRORRROGABLE TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) HORAS HÁBILES** ejerza el derecho de defensa que le asiste y aporte las pruebas que estime pertinentes.

De no recibirse respuesta dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos alegados por el actor de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 y se compulsarán las copias penales y disciplinarias a que hubiere lugar.

Atentamente,

JOSÉ GABRIEL PEÑATE HUMANEZ
OFICIAL MAYOR



Atención a los usuarios vía telefónica
por parte del juez, los días martes de
9:00 a 11:00 A.M. y miércoles de 2:30
a 3:30 P.M. Tel: 3422561
JGPH.

ACCIÓN DE TUTELA

Señor:

Juez Constitucional de Tutela (reparto)

Bogotá D.C

LUZ NIDIA CARRION REY, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1071303919 expedida en Quetame-Cundinamarca , residente y domiciliada en Bogotá D.C , obrando en causa propia, por medio del presente escrito presento a usted acción de tutela contra LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC -, a través de su representante legal o quien haga sus veces, entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá, así como contra la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, a través de su representante legal o quien haga sus veces, entidad con domicilio en la ciudad de Pamplona N.S, para que suspenda los actos perturbadores de mi derecho al estudio, trabajo y al debido proceso, restableciendo los mismos, los cuales vienen siendo desconocidos de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: En Marzo de 2019 me inscribí para concurso público abierto por méritos para Dragoneantes INPEC, convocatoria N° 800 de 2018.

SEGUNDO: Mediante contrato de prestación de servicios N° 248 de 2009 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional del Servicio Civil, se viene tramitando y ejecutando todas y cada una de las etapas dentro del concurso público de méritos para dragoneantes INPEC.

TERCERO: Dentro de dicha convocatoria fui agotando etapas hasta llegar al requisito de la valoración médica, el cual es previo al concurso de capacitación u orientación en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC. Esa valoración analiza la aptitud médica y psicofísica, entendida de manera general como la capacidad mental y física que posee un ser humano para desempeñar una actividad u oficio, capacidad que se determina como apto y no apto. Luego de realizarme exámenes en la entidad que determinó quien realiza la convocatoria se estableció: "ELECTROENCEFALOGRAMA NORMAL PARA LA EDAD", pero en el análisis y observaciones de la evaluación médica se indica: "EXAMEN PREOCUPACIONAL A PACIENTE DE 23 AÑOS DE EDAD, CON BUEN ESTADO DE SALUD Y EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO AUDIOMETRIA NORMAL, OPTOMETRIA NORMAL, ESPIROMETRIA NORMAL, LABORATORIO NORMAL. ELECTROENCEFALOGRAMA ANORMAL, ELECTROCARDIOGRAMA NORMAL,

RX DE COLUMNA NORMAL". Finalmente mediante publicación de resultados del 18 de Noviembre de 2019 se publicó el resultado de la valoración médica y se indicó NO APTA y tenía derecho a reclamar de acuerdo al Art 38 del Acuerdo 20181000006196 de 2018.

CUARTO: Con ese resultado interpose reclamación contra los resultados de la valoración médica, en el cual consideré se estaba dando ese resultado de "NO APTA" por la anomalía que se observaba en el análisis y observaciones de la evaluación médica referente al encefalograma, con radicado N° 262300516.

QUINTO: Con sorpresa observo que se da trámite a mi reclamación pero se introduce una circunstancia nueva en la que expresan: "Es preciso indicar que revisada nuevamente la historia clínica se pudo corroborar que el aspirante presenta una alteración en el examen de Electrocardiograma (crecimiento Auricular Izquierdo)". Trámite en el que luego de hablar de toda la parte cardiovascular me indican presento una inhabilidad para prestar el servicio en el INPEC, toda vez que se necesita personal idóneo, por lo que me manifiestan no es posible acceder a mi solicitud, toda vez que me debo atener al resultado del examen, máxime cuando no pedí segunda valoración médica (art 49 del Acuerdo Ibídem), ratificando la decisión de no ser APTA dentro de la convocatoria a que hago mención. No puede hablarse de manera tajante de NO APTO, cuando no hay una prueba científica de mayor valor como sería una ECOCARDIOGRAFIA, que ratifique lo dicho en el electrocardiograma, máxime si se lee en el contenido del mismo, aunado a ello eliminan la palabra "posible" que aparece dentro del resultado del electrocardiograma, dando por cierto que hay una anomalía, cuando no se ha realizado prueba científica confirmatoria o que desvirtúe tal anomalía, como sería, se insiste, una ECOCARDIOGRAFIA.

SEXTO: Sea lo primero indicar que no podía pedir segunda valoración médica cuando desconocía que en el trámite de la reclamación no se iba a resolver sobre el encefalograma que es donde en el análisis y observación de resultados se habla de ANORMAL, sino que contrario a ello, iban a traer una circunstancia nueva, donde se hace mención es al electrocardiograma y a la eliminación de la palabra "posible", exámenes bien distintos entre sí, y donde la inclusión o exclusión del término "posible" cambia todo el sentido del análisis. En esta última ocasión me sorprenden con una argumentación nueva, desconocida en el momento de indicarme que no era apta para continuar dentro de la convocatoria Dragoneantes INPEC, convocatoria N° 800 de 2018, máxime cuando en los resultados de la misma pero en su contenido se habla de "normal" decisión sobre la cual ya no cabía reclamación y sobre la que no encuentro otro mecanismo diferente al de la acción de Tutela, mecanismo de Carácter Constitucional, como quiera que hago reclamación por una causal y me la resuelven aplicando otra causal, dejándome sin la posibilidad de reclamar. Así como ellos hacen mención a toda una serie de afectaciones que trae ese resultado del electrocardiograma, también verifiqué y cuando se habla de "posible" queda margen de duda el cual debe dilucidarse a través de una ecocardiografía y no de manera tajante como se ha hecho en este caso, donde no solo no se resolvió de fondo la reclamación presentada, sino que

2

se introdujo una nueva situación de análisis, lo cual viola notoriamente el Debido Proceso Art 29 C.N, el derecho al Estudio Art 67 C.N y el Derecho al Trabajo Art 25 C.N, Derechos que al tener el carácter de Constitucionales prevalecen sobre cualquier otra disposición, e incluso son Derechos Fundamentales amparados por el bloque de constitucionalidad, donde al ser ratificados dichos tratados por Colombia tienen carácter prevalente.

SEPTIMO: Por seguridad frente a esta situación e interpretación de resultado y a pesar que dentro de la convocatoria se indica que solo se admiten o tienen en cuenta exámenes en la institución por ellos seleccionada y dentro del término por ellos fijado, acudí de forma particular a realizarme ELECTROCARDIOGRAMA, lo hice con la misma entidad autorizada dentro de la convocatoria "IDIME", pero en sede diferente, arrojando como interpretación "RITMO SINUSAL. TRAZADO SIN ALTERACIONES", (se anexa) lo que confirma que la valoración que se hizo para tomar decisión en mi caso fue ligera, no ajustada al resultado real del examen, donde la supresión del término "posible" puede ser la causa de la decisión que no me favorece, cuando "Sí" resulto apta para continuar dentro de la convocatoria de que trata esta acción de tutela.

PRETENSIONES

1. Se suspenda la convocatoria 800 de 2018 DRAGONEANTES INPEC hasta tanto se resuelva la presente acción de tutela, a fin de evitar la continuación de la violación de los derechos Fundamentales a la Educación, al Trabajo y al Debido Proceso.
2. Se restablezcan los términos dentro de la convocatoria 800 de 2018 DRAGONEANTES INPEC, a fin que se me permita en igualdad de condiciones continuar presentando pruebas y requisitos para la convocatoria en mención.
3. En consecuencia me declaren APTA para continuar dentro de esta convocatoria y se practiquen de ser necesarias las valoraciones médicas a que haya lugar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los anteriores hechos constituyen una violación (o amenaza) a mi derecho fundamental al estudio, al trabajo y al debido proceso, toda vez que interpusé reclamación frente a la decisión tomada por la oficina competente de la Comisión Nacional del Servicio Civil en lo que tiene que ver con el resultado de "NO APTO" y ellos a través de la oficina líder del proceso de reclamación, me dan respuesta tocando otro punto que no habían tenido en cuenta en la decisión inicial, dejándome sin la posibilidad de interponer reclamaciones, contra tal decisión, asaltándome con hechos nuevos no tenidos en cuenta inicialmente, lo que vulnera Derecho al estudio en tanto no se me permite continuar en la convocatoria 800 de 2018 INPEC-

DRAGONEANTE, Derecho al Trabajo en tanto que me eliminan dentro de una convocatoria en la que vengo presentando todas las pruebas y avanzando en las mismas, afectando esa expectativa laboral que pretendo obtener y al Debido Proceso en tanto que al no darme la posibilidad de defenderme frente a la decisión tomada en segunda instancia, cuando en primer término no se hizo tal argumentación, para darme por no aprobada esa etapa y con ello ser retirada del concurso en el que he venido agotando todas y cada una de las pruebas y requisitos, cuando se debió atender la reclamación presentada oportunamente de acuerdo a lo que se había argumentado para dejarme por fuera de la convocatoria, así como el traer circunstancias nuevas, para resolver la reclamación, cuando lo mismo no era materia de la decisión tomada en primera instancia; observando con ello, el ánimo, la ligereza, la premura con que ha actuado la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como la entidad contratada para el proceso de selección UNIVERSIDAD DE PAMPLONA dentro de este asunto, por lo cual se hace necesario instaurar esta acción constitucional en aras de proteger Derechos Fundamentales conculcados.

PRUEBAS

Solicito al señor juez se sirva tener como tales y darle pleno valor probatorio a las siguientes:

- I. TESTIMONIALES: ofrezco mi testimonio de ser necesario dentro de este asunto.
- II. DOCUMENTALES:
 - copia de inscripción a la convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneante.
 - admisión dentro de la convocatoria 800 de 2018 INPEC-Dragoneante
 - resultado de prueba estrategia y afrontamiento (clasificatoria)
 - resultado prueba de personalidad (eliminatória)
 - resultado prueba físico atlética (clasificatoria)
 - resultado de valoración médica (historia clínica)
 - reclamación sobre decisión de "NO APTO"
 - Decisión la oficina líder del proceso de reclamaciones de la Universidad de Pamplona.
 - resultado del segundo examen de ELECTROCARDIOGRAMA realizado de manera particular en la misma entidad autorizada, pero de manera independiente.
 - Copia de la cédula de ciudadanía.

Sírvase señor Juez, citar a quien ostente la calidad de representante legal de la CNSC, así como de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA para que bajo la gravedad del juramento declaren sobre los hechos de la presente acción de tutela.

3

JURAMENTO

Manifiesto bajo juramento que no he interpuesto acción de tutela por este mismo asunto ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Accionante: La suscrita podrá ser notificada en la secretaria de su despacho o en la calle 70 D N° 104 C-17 Barrio Álamos Norte Bogotá D.C.

Correo electrónico: wicar1991@gmail.com
Celulares: 3223944403 y 3138670097

Los accionados:

- CNSC en la carrera 16 N° 96-64, piso 7 Bogotá D.C teléfono 3259700.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
- Universidad de Pamplona calle 5 N° 3-93 Pamplona N.S. Teléfono 5685303

Del señor juez

Atentamente

LUZ NIDIA CARRION REY



LUZ NIDIA CARRION REY

CC. N° 1071303919 expedida en Quetame-Cundinamarca

Referencia de pago:	206304132
Código único de seguimiento:	420255171
Medio de pago:	PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor:	27650
Dirección IP del pago:	192.168.100.61
Estado del pago:	APROBADA
Mensaje:	
Convocatoria:	PROCESO DE SELECCION INPE
Empleo:	74586
Descripción:	Realizar las disposiciones relaci

Resultados de la prueba

simo.cpsc.gov.co/#resultado

Resultados

PROCESO DE SELECCION INPEC DRAGONEANTES

Realizar las disposiciones relacionadas con el orden, la seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así como la vigilancia de las instalaciones en el desarrollo de los programas de resocialización, tratamiento integral y protección de los derechos fundamentales, cumpliendo las órdenes e instrucciones de los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Custodia Vigilancia Penitenciaria Carcelaria Nacional. 4114

216095116

Nombre del aspirante: luz nidia carrion rey Resultado: Admitido

Observación: Cumple Requisitos Mínimos en la Convocatoria 800 de 2016 Dragoneantes.

17/12/2019

Resultados

simo.cpsc.gov.co/#resultado

Resultados

PROCESO DE SELECCION INPEC DRAGONEANTES

Prueba de Estrategias y Afrontamiento - Dragoneantes

Realizar las disposiciones relacionadas con el orden, la seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así como la vigilancia de las instalaciones en el desarrollo de los programas de resocialización, tratamiento integral y protección de los derechos fundamentales, cumpliendo las órdenes e instrucciones de los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Custodia Vigilancia Penitenciaria Carcelaria Nacional. 4114

228848999

Nombre del aspirante: luz nidia carrion rey Resultado: 63.50

Observación: PRUEBA CLASIFICATORIA

Aprobado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

17/12/2019

Resultados

simo.cnscc.gov.co/#resultado

RESULTADOS

Consejería: PROCESO DE SELECCION INPEC DRAGONEANTES

Prueba: Prueba de personalidad

Empleso: Realizar las disposiciones relacionadas con el orden, la seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así como la vigilancia de las instalaciones en el desarrollo de los programas de resocialización, tratamiento integral y protección de los derechos fundamentales, cumpliendo las órdenes e instrucciones de los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Custodia Vigilancia Penitenciaria Carcelaria Nacional. 4114

Número de evaluación: 228786247

Nombre del aspirante: luz nidia carrion rey Resultado: Admitido

Observación: APTO EN LA PRUEBA DE PERSONALIDAD

Windows taskbar: 5:00 p.m. 17/12/2019

Resultados

simo.cnscc.gov.co/#resultado

RESULTADOS

Consejería: PROCESO DE SELECCION INPEC DRAGONEANTES

Prueba: Prueba Físico Atlético - Dragoneantes

Empleso: Realizar las disposiciones relacionadas con el orden, la seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así como la vigilancia de las instalaciones en el desarrollo de los programas de resocialización, tratamiento integral y protección de los derechos fundamentales, cumpliendo las órdenes e instrucciones de los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Custodia Vigilancia Penitenciaria Carcelaria Nacional. 4114

Número de evaluación: 241392675

Nombre del aspirante: luz nidia carrion rey Resultado: 92.00

Observación: APTO EN LA PRUEBA FÍSICO-ATLÉTICA

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

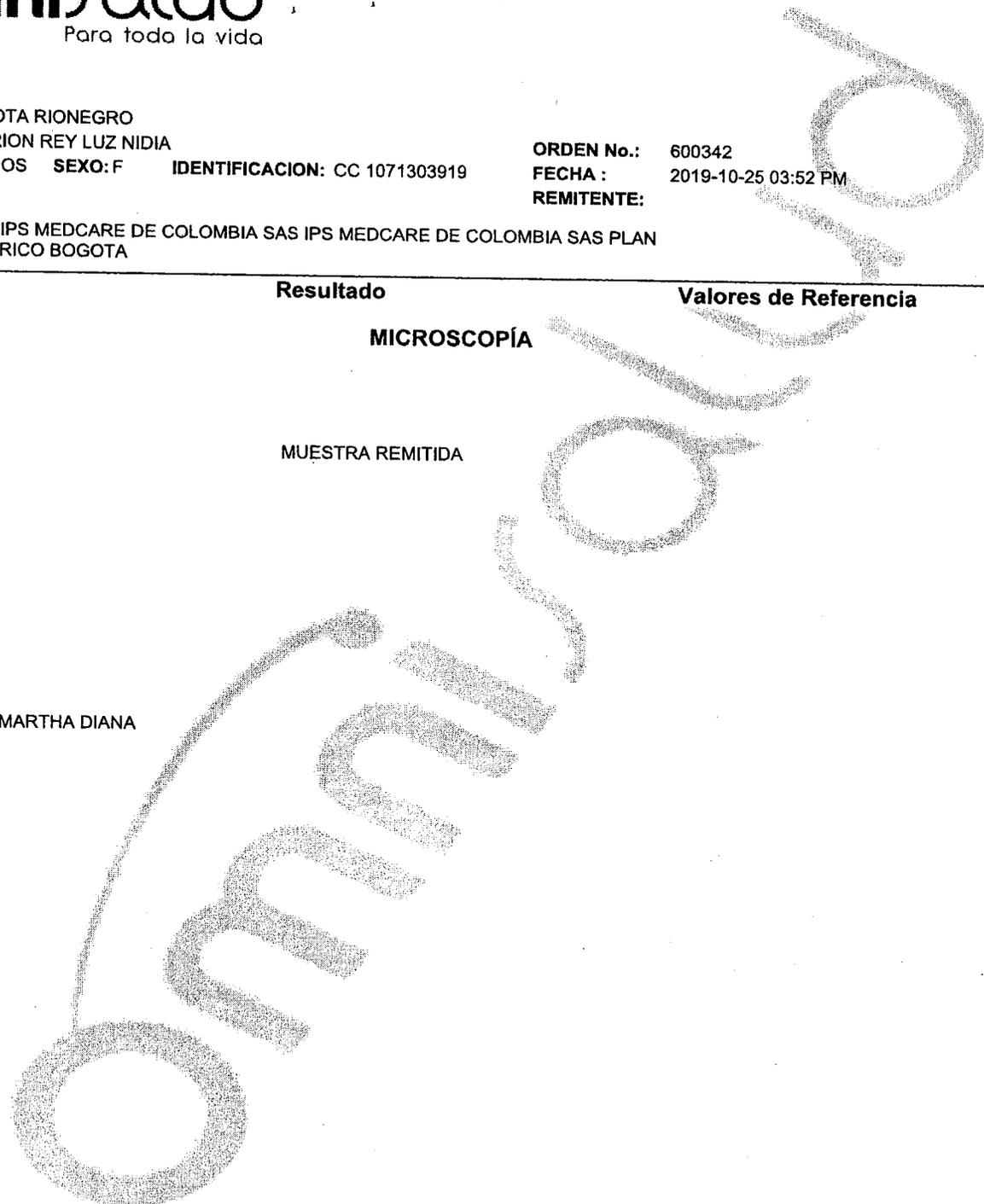
Windows taskbar: 5:02 p.m. 17/12/2019

SEDE: BOGOTA RIONEGRO
PACIENTE: CARRION REY LUZ NIDIA
EDAD: 23 AÑOS **SEXO:** F **IDENTIFICACION:** CC 1071303919
TELEFONOS:
EMPRESA: PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN
GENERICO BOGOTA

ORDEN No.: 600342
FECHA : 2019-10-25 03:52 PM
REMITENTE:

Análisis	Resultado	Valores de Referencia
	MICROSCOPIA	
BACILOSCOPIA		
BK		
BACILOSCOPIA	MUESTRA REMITIDA	
Nota: NA		

Bacteriólogo
GARZON TORRES MARTHA DIANA



SEDE: BOGOTA RIONEGRO
 PACIENTE: CARRION REY LUZ NIDIA
 EDAD: 23 AÑOS SEXO: F IDENTIFICACION: CC 1071303919
 TELEFONOS:
 EMPRESA: PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN
 GENERICO BOGOTA

ORDEN No.: 600342
 FECHA : 2019-10-24 03:26 PM
 REMITENTE:

Análisis	Resultado	Valores de Referencia
----------	-----------	-----------------------

HEMATOLOGÍA

HEMOGRAMA

SERIE LEUCOCITARIA

GRA%	74.2 %	40.0—70.00
WBC	8.0 X 10 ³ /uL	4.0—10.0
LYM#	1.6 X 10 ³ /uL	0.6—4.1
MID#	0.4 X 10 ³ /uL	0.1—1.8
GRA#	6.0 X 10 ³ /uL	2.0—7.8
LYM%	20.3 %	20.0—50.0
MID%	5.5 %	1.0—15.0

SERIE ERITROCITARIA

HGB	15.9 g/dL	11.0—16.5
RBC	5.57 X 10 ⁶ /uL	3.8—5.8
MCHC	30.3 g/dL	32.0—36.0
MCH	28.5 pg	26.5—33.5
MCV	94.1 fL	80.0—99.0
RDW-CV	13.0 %	10—15
RDW-SD	44.0 fL	35—56
HCT	52.4 %	30.0—50.0

SERIE PLAQUETARIA

PCT	0.289 %	0.1—0.5
PLT	305 X 10 ³ /uL	100—400
MPV	9.5 fL	7.0—11.0
PDW	14.2 %	10.0—18.0

Nota: NA

Bacteriólogo
 GARZON TORRES MARTHA DIANA

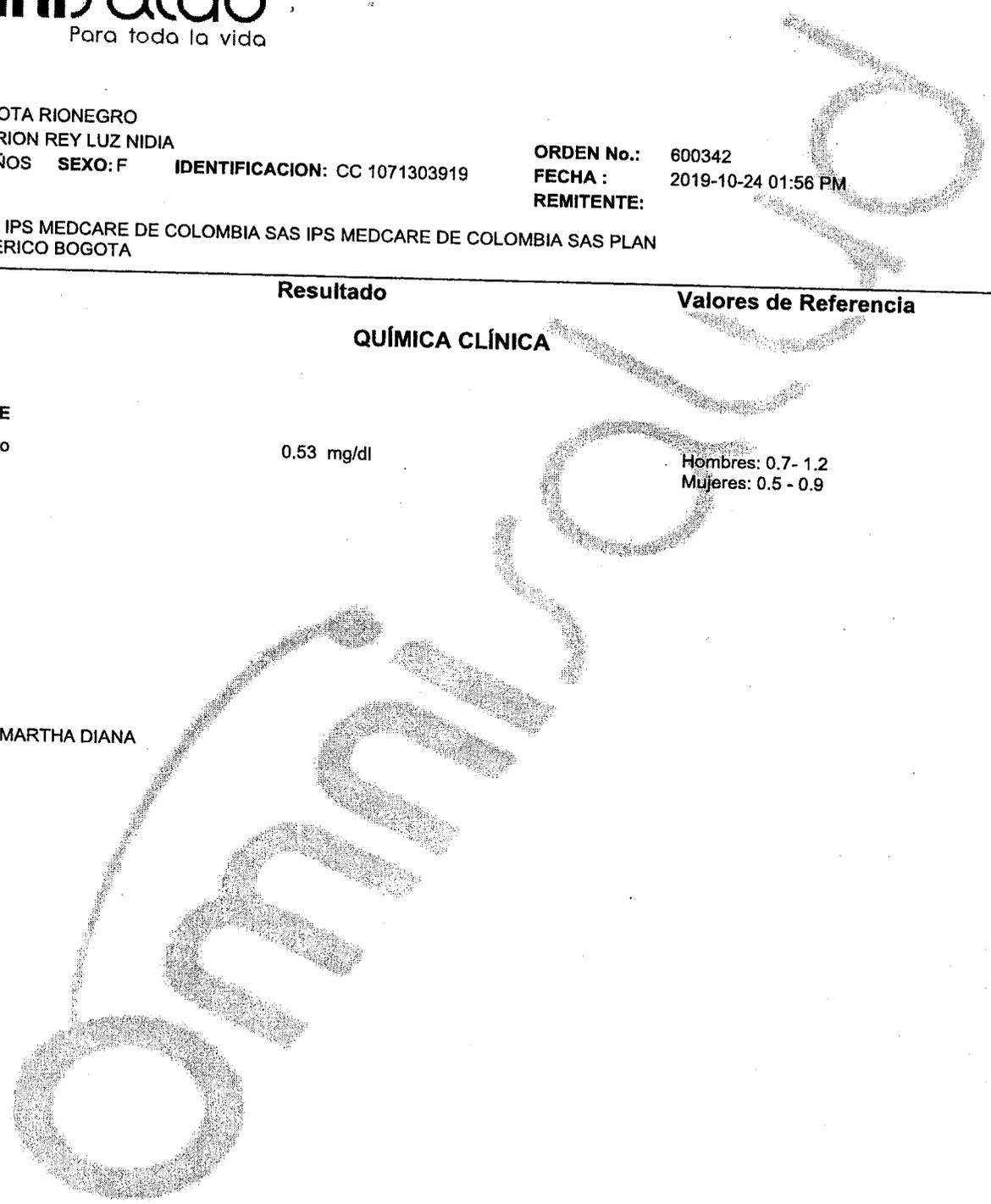


SEDE: BOGOTA RIONEGRO
PACIENTE: CARRION REY LUZ NIDIA
EDAD: 23 AÑOS SEXO: F IDENTIFICACION: CC 1071303919
TELEFONOS:
EMPRESA: PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN
GENERICO BOGOTA

ORDEN No.: 600342
FECHA : 2019-10-24 01:56 PM
REMITENTE:

Análisis	Resultado	Valores de Referencia
QUÍMICA CLÍNICA		
CREATININA		
MÉTODO DE JAFFE		
Creatinina en suero	0.53 mg/dl	Hombres: 0.7- 1.2 Mujeres: 0.5 - 0.9
Nota: NA		

Bacteriólogo
GARZON TORRES MARTHA DIANA



SEDE: BOGOTA RIONEGRO
 PACIENTE: CARRION REY LUZ NIDIA
 EDAD: 23 AÑOS SEXO: F IDENTIFICACION: CC 1071303919
 TELEFONOS:
 EMPRESA: PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN
 GENERICO BOGOTA

ORDEN No.: 600342
 FECHA : 2019-10-24 01:55 PM
 REMITENTE:

Análisis	Resultado	Valores de Referencia
MICROSCOPIA		
PARCIAL DE ORINA		
EXÁMEN FÍSICO-QUÍMICO		
GLUCOSA ORINA	NEGATIVA	
ASPECTO	TURBIO	
COLOR	AMARILLO	
DENSIDAD	1.005	
Ph	8.0	5.0—7.0
LEUCOCITOS	ESCASA	
SANGRE OCULTA	NEGATIVA	
NITRITOS	NEGATIVOS	
CUERPOS CETONICOS	NEGATIVO	
BILIRRUBINA	NEGATIVA	
UROBILINÓGENO	NORMAL	
PROTEINAS	NEGATIVA	

Nota: NA

Bacteriólogo
 GARZON TORRES MARTHA DIANA

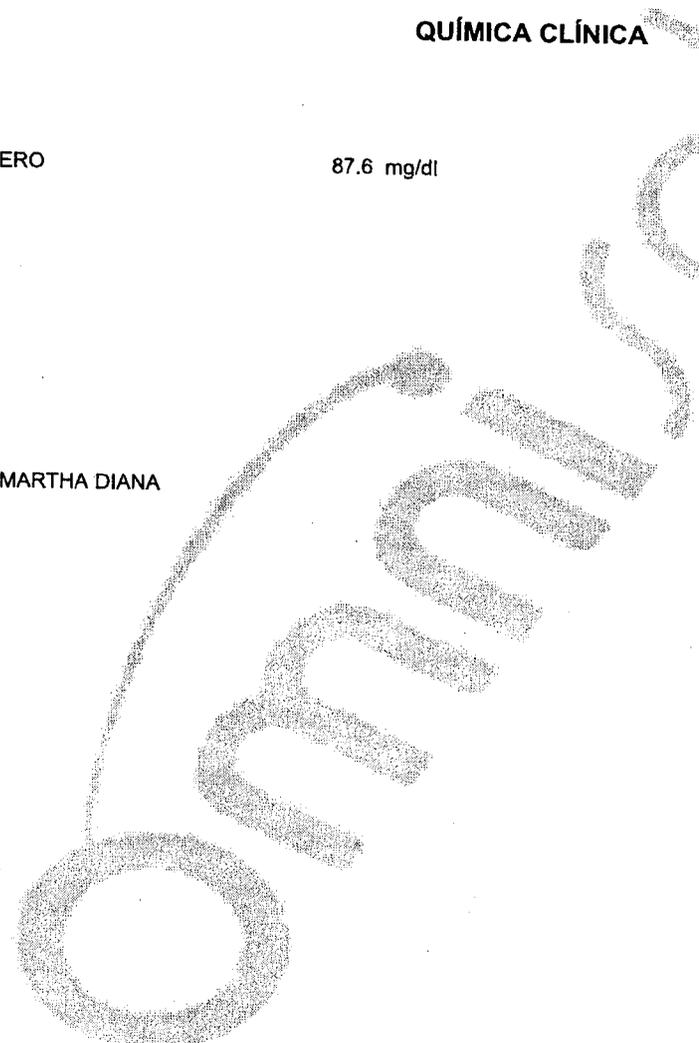


SEDE: BOGOTA RIONEGRO
PACIENTE: CARRION REY LUZ NIDIA
EDAD: 23 AÑOS **SEXO:** F **IDENTIFICACION:** CC 1071303919
TELEFONOS:
EMPRESA: PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN
GENERICO BOGOTA

ORDEN No.: 600342
FECHA : 2019-10-24 01:55 PM
REMITENTE:

Análisis	Resultado	Valores de Referencia
QUÍMICA CLÍNICA		
GLICEMIA		
ANÁLISIS		
GLUCOSA EN SUERO	87.6 mg/dl	70-110mg/dL
Nota: NA		

Bacteriólogo
GARZON TORRES MARTHA DIANA



SEDE: BOGOTA RIONEGRO
 PACIENTE: CARRION REY LUZ NIDIA
 EDAD: 23 AÑOS SEXO: F IDENTIFICACION: CC 1071303919
 TELEFONOS:
 EMPRESA: PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN
 GENERICO BOGOTA

ORDEN No.: 600342
 FECHA : 2019-10-24 01:55 PM
 REMITENTE:

Análisis	Resultado	Valores de Referencia
MICROSCOPIA		
PARCIAL DE ORINA		
EXÁMEN MICROSCÓPICO DEL SEDIMENTO		
HONGOS	NO SE OBSERVAN	
MOCO	NO SE OBSERVAN	
BACTERIAS	+	
CÉLULAS EPITELIALES ALTAS	NO SE OBSERVAN	
CÉLULAS EPITELIALES BAJAS	2AP	
LEUCOCITOS	NO SE OBSERVAN	
ERITROCITOS EUMÓRFICOS	NO SE OBSERVAN	

Nota: NA

Bacteriólogo
 GARZON TORRES MARTHA DIANA



Calle 27 Nro. 45-109 Tel: 57 (4) 369 51 00
www.dinamicaps.com.co

Paciente: CARRION REY LUZ NIDIA	Identificación: 1071303919	Nro. Servicio: 14891727	No. Paciente: 24344
Sexo/Edad: FEMENINO / 23 Años	Teléfono: NA	Tipo servicio:	
Médico: OMNISALUD S.A	Fecha servicio: 24/10/2019	Fecha impresión: 24/10/2019 09:05 PM	
Empresa: OMNISALUD S.A.		Habitación: 400342	

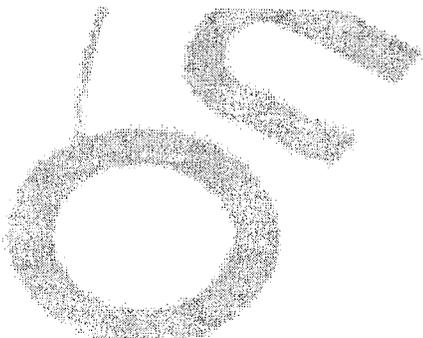
BACILOSCOPIA Validado: 24/10/2019 07:12 PM

Análisis	Resultado	Valores de Referencia	Unidad
<p>TIPO DE MUESTRA Muestra Nro. 1</p> <p>En las baciloscopias (BK) de orina, existe una alta probabilidad de que la muestra sea paucibacilar o que esté contaminada con micobacterias saprófitas, caso en el cual, la baciloscopia puede dar falsos positivos, por lo que la muestra debe ser cultivada.</p> <p>Referencia: World Health Organization (WHO) (Organización Mundial de la Salud [OMS]), Global Tuberculosis Control 2009. Epidemiology, Strategy Financing WHO Report 2009 www.who.int/publications/-WHO/HTM/TB/2009</p> <p>El diagnóstico por cultivo dentro del programa nacional de control de tuberculosis, se debe realizar según los lineamientos de la circular 058 de 2009 del Ministerio de protección social</p>	<p>ESPUTO NO B.A.A.R</p>	<p>NO B.A.A.R</p>	

OBSERVACIONES: NO SE ENCUENTRAN BAAR EN LOS 100 CAMPOS OBSERVADOS

Yenny A Vega

BACTERIOLOGA
YENNY ANDREA VEGA RODRIGUEZ
REG. 35420875



Nombre Paciente:	CARRION REY LUZ NIDIA	Lugar Residencia:	Soacha (Urbano)
No. Documento:	CC 1071303919	Telefono:	
Fecha de Nacimiento:	02/22/1996	Telefono Celular:	3223944403
Edad:	23 AÑOS 8 MESES	Correo Electronico:	
Fecha:	2019-10-24 08:11	Estado Civil:	CASADO (A)
Lugar de Nacimiento:	Fosca	Ocupación:	OTRO
Direccion Residencia	CL 13 B 11 ESTE 92	Cliente Aseguradora	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS
Genero:	Femenino	Cargo Salud:	
Grupo Etnico	MESTIZO	Plan:	PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN GENERICO BOGOTA
Tipo Sangre:	A+	Pension	NO REPORTA
Cargo:	(102) DRAGONEANTE	Riesgos Laborales:	
Tipo de Admision	DE PREINGRESO OCUPACIONAL -	Empresa en Mision:	
Lugar de realización examen	Bogotá	Programa:	
		EPS:	Militar

AUDIOMETRIA

ANTECEDENTES

MENINGITIS: NO ; ACUFENOS: NO ; SARAMPION: NO
 EXPOSICION A EXPLOSIONES: NO ; ALERGIAS RESPIRATORIAS: NO ; VERTIGO: NO
 CIRUGIA DE OIDO: NO ; PAROTIDITIS: NO ; OTITIS: NO
 OTALGIA: NO ; RUBEOLA: NO ; AMIGDALECTOMIA: NO
 DROGAS OTOTOXICAS: NO ; SORDERA FAMILIAR: NO ; TUBERCULOSIS: NO
 TRAUMA CRANEOENCEFALICO: NO ; HIPERTENSION: NO ; VARICELA: NO
 TRAUMA ACUSTICO: NO ; DIABETES: NO ; PARALISIS FACIAL: NO
 OBSERVACIONES: NO REFIERE

EXPOSICION A RUIDO NO INDUSTRIAL:

TRABAJO CON MAQUINARIA: NO ; MUSICA AUDIFONOS: NO
 TEJO: NO ; CAZA: NO
 USA MOTO: NO ; SERVICIO MILITAR: NO
 DISCOTECA: NO ; ESPECTACULOS RUIDOSOS: NO ; OTROS: NO
 OBSERVACIONES: NO REPORTA

OTOSCOPIA:

PABELLON AURICULAR OD: NORMAL ; PABELLON AURICULAR OI: NORMAL,
 CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO OD: Normal ; CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO OI: Normal,
 TAPON DE CERUMEN OD: SI ; TAPON DE CERUMEN OI: NO
 MEMBRANA TIMPANICA OD: NO ; MEMBRANA TIMPANICA OI: NO
 OBSERVACIONES: OTOSCOPIA OIDO IZQUIERDO NORMAL, OIDO DERECHO TAPON DE CERUMEN TOTAL

HISTORIA OCUPACIONAL:

EMPRESA: SECTOR DE SEGURIDAD ; CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD ; TIEMPO DE EXPOSICION 1 (MESES): 6 ; TIEMPO DE EXPOSICION (AÑOS): 1 ; PROTECCION AUDITIVA 1:
 PROTECCION AUDITIVA 2: NO

CLASIFICACIÓN LARSEN:

Larsen OD: NO APLICA: SI ; Larsen OI: NO APLICA: SI,

RESULTADO

AUDICION NORMAL BILATERAL

RECOMENDACIONES

- Prevencion, mitigacion e higiene auditiva, NO utilizar audifonos, controles periodicos por su EPS
- Su capacidad auditiva es adecuada para su ocupación cumpliendo a los Programas

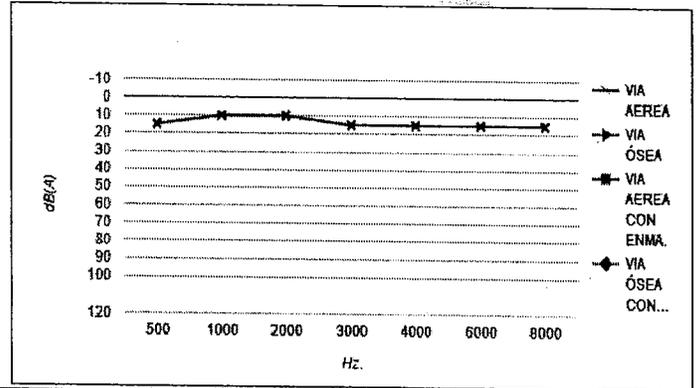
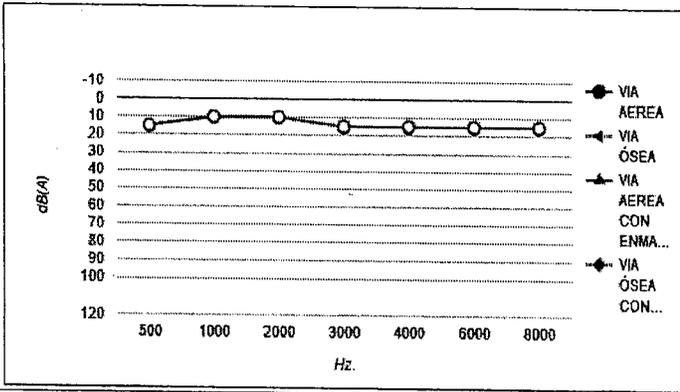


DIAGNÓSTICOS

Diagnóstico:	(Z011) EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	Lateralidad:	BILATERAL
Diagnóstico 2:	(H612) CERUMEN IMPACTADO	Lateralidad 1:	OIDO DERECHO

	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000		500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VIA AEREA	15	10	10	15	15	15	15	VIA AEREA	15	10	10	15	15	15	15
VIA ÓSEA								VIA ÓSEA							
VIA AEREA CON								VIA AEREA CON							
VIA ÓSEA CON								VIA ÓSEA CON							

Factor de Presbiacusia:	0	Factor de Presbiacusia:	0
Promedio Tonal Auditivo OD:	11.7	Promedio Tonal Auditivo OI:	11.7
Escala E.L.I. Oido Derecho:	C (NORMAL - LÍMITE)	Escala E.L.I. Oido Izquierdo:	C (NORMAL - LÍMITE)
Gatiso Oido Derecho:	12.50	Gatiso Oido Izquierdo:	12.50
SAL:	A	SAL:	A



OBSERVACIONES

SE RECOMIENDA LAVADO AUDITIVO EN EL OIDO DERECHO POR LA EPS

Loz para Carlos Key

SERRANO TRONCOSO CARMEN XIMENA

CC 39578652
R.M.: 3559

FIRMA DEL TRABAJADOR





ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A.

NIT: 811037385-2

DIRECCIÓN: CR 49 N 49 24 2DO PISO

TELÉFONO: 4481044

Nombre Paciente:	CARRION REY LUZ NIDIA	Lugar Residencia:	Soacha (Urbano)
No. Documento:	CC 1071303919	Telefono:	
Fecha de Nacimiento:	02/22/1996	Telefono Celular:	3223844403
Edad:	23 AÑOS	Correo Electronico:	
Fecha:	2019-10-24 08:42	Estado Civil:	CASADO (A)
Lugar de Nacimiento:	Fosca	Ocupación:	OTRO
Dirección Residencia	CL 13 B 11 ESTE 92	Cliente Aseguradora	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS
Genero:	Femenino	Cargo Salud:	
Grupo Etnico	MESTIZO	Plan:	PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLA
Tipo Sangre:	A+	Pension	NO REPORTA
Cargo:	(102) DRAGONEANTE	Riesgos Laborales:	
Tipo de Admision	DE PREINGRESO OCUPACIONAL -	Empresa en Mision:	
Lugar de realización examen	Bogotá	Programa:	
		EPS:	Militar

OPTOMETRÍA OCUPACIONAL

1. ANAMNESIS

USA CORRECCION OPTICA: SI ; CUAL: GAFAS ; TIPO USO: DESCANSO ; ÚLTIMO CONTROL VISUAL: 23 JULIO 2019
 CIRURÍA OFTALMOLÓGICA: NO ; ACCIDENTES OCULARES: NO ; ENFERMEDADES OCULARES: NO ; EN TRATAMIENTO: NO
 PRUEBA CON CORRECCIÓN ÓPTICA: SI CUAL GAFAS; CERCA_LEJOS OP.: LEJOS,

2. LENSOMETRÍA

OJO DERECHO

ESFERA: +0.75 ; CILINDRO: -1.50 ; EJE_CN: 10 ; TIPO DELENTE: MONOFOCAL AR

OJO IZQUIERDO

ESFERA: +0.25 ; CILINDRO: -0.50 ; EJE: 0 ; TIPO DELENTE: MONOFOCAL AR

3. AGUDEZA VISUAL

OJO DERECHO

SIN CORRECCION (LEJOS): 20/50 ; SIN CORRECCION (CERCA): 20/20 ; CON CORRECCION (LEJOS): 20/20 ; CON CORRECCION (CERCA): 20/20,

OJO IZQUIERDO

SIN CORRECCION (LEJOS): 20/25 ; SIN CORRECCION (CERCA): 20/20 ; CON CORRECCION (LEJOS): 20/20 ; CON CORRECCION (CERCA): 20/20,

AMBOS OJOS

SIN CORRECCION (LEJOS): 20/25 ; SIN CORRECCION (CERCA): 20/20 ; CON CORRECCION (LEJOS): 20/20 ; CON CORRECCION (CERCA): 20/20,

4. EXAMEN EXTERNO

EXAMEN EXTERNO: NORMAL,

5. EXAMEN MOTOR

COVER TEST

LEJOS: ORTO ; CERCA: EXO

DUCCIONES

OJO DERECHO: NORMAL ; OJO IZQUIERDO: NORMAL

VERSIONES: NORMAL

TEST DE HIRSCHBERG

TEST DE HIRSCHBERG: CENTRADO ; NASAL TEMPORAL: NO APLICA,

6. ESTADO REFRACTIVO

RETINOSCOPIA: ESTATICA,

DERECHO

ESFERA: +0.75 ; CILINDRO: -1.50 ; EJE: 10 ; AGUDEZA VISUAL: 20/20,

IZQUIERDO

ESFERA: +0.25 ; CILINDRO: -0.50 ; EJE: 0 ; AGUDEZA VISUAL: 20/20,

(SUBJETIVO) DERECHO

ESFERA: +0.75 ; CILINDRO: -1.50 ; EJE: 10 ; AV LEJOS: 20/20 ; AV CERCA: 20/20

(SUBJETIVO) IZQUIERDO

ESFERA: +0.25 ; CILINDRO: -0.50 ; EJE: 0 ; AV LEJOS: 20/20 ; AV CERCA 2: 20/20

7. OFTALMOSCOPIA



OJO DERECHO: NORMAL
OJO IZQUIERDO: NORMAL

8. ESTEREOPSIS

SEGUNDOS DE ARCO: 40, OBSERVACIONES: NORMAL

9. VISIÓN CROMÁTICA

TEST ISIHARA: NORMAL,

DIAGNÓSTICO

OPTOMETRIA_DIAGNOSTICO: ASTIGMATISMO (H522) 2019-10-24 TIPO DIAGNOSTICO: CONFIRMADO CLASIFICACION DIAGNOSTICO: PRINCIPAL

CONDUCTA A SEGUIR

CORRECCION OPTICA: SI, ; USO: LEJOS, :: PERMANENTE,

REMISION

REMISION: NO,

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES: Se presenta con gafas u lentes con formula correcta y se indica que debe continuar con sus lentes actuales y de forma permanente Su capacidad Visual esta en los rangos aceptables para su ocupación, se indica controles rutinarios anuales con su optometra. Se sugiere control anual de optometría de forma rutinaria Uso de corrección permanente

OPTOMETRIA_RECOMENDACIONES: CONTINUAR CON LA CORRECCION VISUAL EN USO PERMANENTE


ANDREA ORDÓÑEZ CASTAÑEDA
OPTOMETRA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
REG. 2230 LIC. SST. 25-0510/18
FUSM-UNIMINUTO
ORDÓÑEZ CASTAÑEDA ANDREA
CC 52713461
R.M.: 555

Luiz Anderson Santos Rey

FIRMA DEL TRABAJADOR

Fecha y hora de impresión: 2019/11/05 15:46

Página 2 de 2



UNIMINUTO

Nombre Paciente:	CARRION REY LUZ NIDIA	Lugar Residencia:	Soacha (Urbano)
No. Documento:	CC 1071303919	Telefono:	
Fecha de Nacimiento:	02/22/1996	Telefono Celular:	3223944403
Edad:	23 AÑOS	Correo Electronico:	
Fecha:	2019-10-24 08:59	Estado Civil:	CASADO (A)
Lugar de Nacimiento:	Fosca	Ocupación:	OTRO
Dirección Residencia:	CL 13 B 11 ESTE 92	Cliente Aseguradora:	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS
Genero:	Femenino	Cargo Salud:	PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN GENERICO BOGOTA
Grupo Etnico:	MESTIZO	Plan:	
Tipo Sangre:	A+	Pension:	NO REPORTA
Cargo:	(102) DRAGONEANTE	Riesgos Laborales:	
Tipo de Admision:	DE PREINGRESO OCUPACIONAL -	Empresa en Mision:	
Lugar de realización examen:	Bogotá	Programa:	
		EPS:	Militar

ESPIROMETRIA

SAG ESPIROMETRIA

INTERPRETACION: NORMAL ; OBSERVACIONES: .

CVF teórico: 3.25 ; CVF pre: 3.25 ; CVF %: 100 ; FEF 25/75 %: 156

VEF1 teórico: 2.85 ; VEF1pre: 3.25 ; VEF1 %: 114 ; PEF (U/seg) %: 129

CVF/VEF1 teórico: 89.4 ; CVF/VEF1pre: 100 ; CVF/VEF1%: 112 ; FET (seg) %: 16

SINTOMAS ACTUALES: NO

PESO: 56 ; TALLA: 1.54 ; IMC*: 23.6

FUMA: NO ; USA EPP: SI

Tiempo de exposición: .

ENFERMEDADES PULMONARES: NO

CONTRAINDICACIONES Y RESTRICCIONES: NO

NOTA ACLARATORIA (en caso de no poder realizar la prueba): .

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES: Utilizar EPP dependiendo de la funciones laborales que desempeñara en el cargo.

OTRAS RECOMENDACIONES: REALIZAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR 3 VECES POR SEMANA, UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIO, ESPIROMETRIA OCUPACIONAL ANUAL.

ESPIROMETRIA

SAG ESPIROMETRIA

INTERPRETACION: NORMAL ; OBSERVACIONES: .

CVF teórico: 3.25 ; CVF pre: 3.25 ; CVF %: 100 ; FEF 25/75 %: 156

VEF1 teórico: 2.85 ; VEF1pre: 3.25 ; VEF1 %: 114 ; PEF (U/seg) %: 129

CVF/VEF1 teórico: 89.4 ; CVF/VEF1pre: 100 ; CVF/VEF1%: 112 ; FET (seg) %: 16

SINTOMAS ACTUALES: NO

PESO: 56 ; TALLA: 1.54 ; IMC*: 23.6

FUMA: NO ; USA EPP: SI

Tiempo de exposición: .

ENFERMEDADES PULMONARES: NO

CONTRAINDICACIONES Y RESTRICCIONES: NO

NOTA ACLARATORIA (en caso de no poder realizar la prueba): .

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES: Utilizar EPP dependiendo de la funciones laborales que desempeñara en el cargo.

OTRAS RECOMENDACIONES: REALIZAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR 3 VECES POR SEMANA, UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIO, ESPIROMETRIA OCUPACIONAL ANUAL.



Pedro J Ararat.
Pedro Jesus Ararat Muñoz
Prestador de Servicios - Exp. Seguridad y
Salud en el Trabajo
TP. 1090412079
Mod. 0 12814 de 07/11/2018

LUZ ALDINA CAMILO REY

ARARAT MUÑOZ PEDRO JOSUE
CC 1090412079
R.M.:

FIRMA DEL TRABAJADOR

Fecha y hora de impresión: 2019/11/05 15:48

Página 2 de 2



OMNIVALU

Fecha de visita 24/10/2019

Cód. paciente	1071303919	Edad	23
Apellido	CARRION REY	Género	Femenino
Nom.	LUZ NIDIA	Altura, cm	154
Fecha de nacimien	22/02/1996	Peso:, kg	56
Grupo étnico	Caucásico	BMI	23,61
Fuma	No fumador	Paquete-año	
Grupo pacientes			

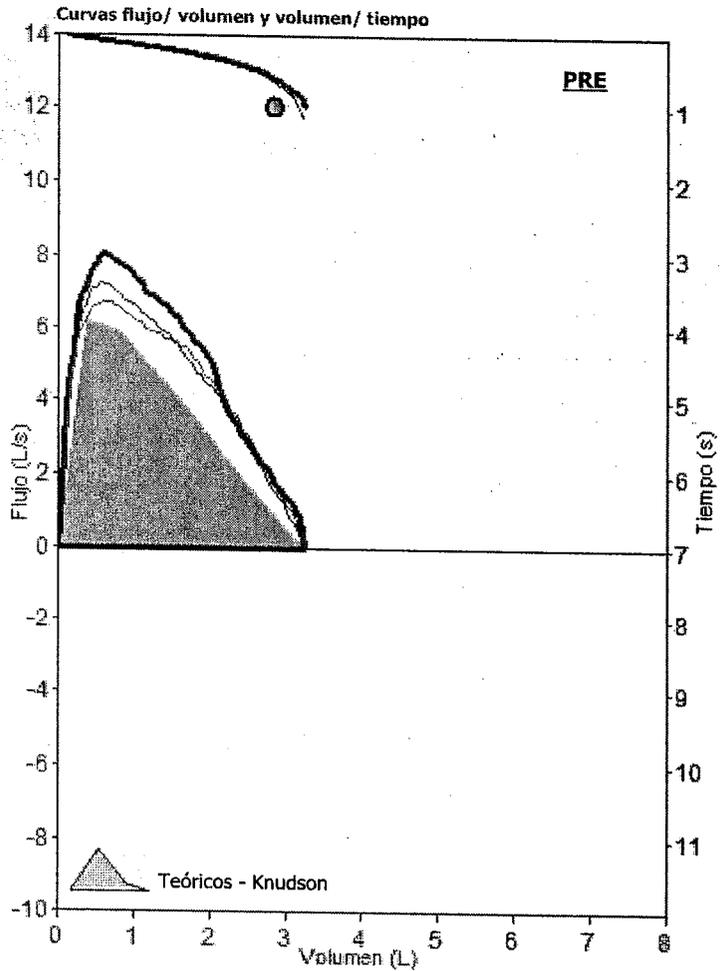
Interpretación



Espirometría normal

Mejores valores de todas las curvas

Parámetros	LLN	ULN	PRE	%Teór.	Z-score	POST	%Camb.
FVC	L	2,46	4,05	3,26	100	0,01	
FEV1	L	2,21	3,50	3,25	114	1,01	
FEV1%	%	77,8	101,1	99,70	111	1,46	
PEF	L/s	3,60	8,88	8,07	129	1,14	



Fecha prueba PRE 24/10/2019 8:57:00 a. m.

Parámetros	LLN	ULN	Teór.	PRE #1	%Teór.	Z-score	PRE #2	PRE #3	POST#1	%Teór.	%Cam
FVC	L	2,46	4,05	3,25	3,25	100	-0,01	3,26	3,21		
FEV1	L	2,21	3,50	2,85	3,25	114	1,01	3,21	3,17		
FEV1/FVC	%	77,8	101,1	89,4	100,0	112	1,50	98,5	98,8		
PEF	L/s	3,60	8,88	6,24	8,07	129	1,14	6,77	7,24		
ELA	años			23							
FEF2575	L/s	2,10	4,91	3,50	5,47	156	2,30	5,04	5,11		
FET	s			6,00	0,97	16		1,11	1,14		
FVC	L	2,46	4,05	3,25							
FEV1/VC	%	77,8	101,1	89,4							

BTPS 1,087 26 °C 78,8 °F

Informe médico

Informe de calidad

F

FVC reproducible, FEV1 reproducible

Saque el aire durante más tiempo,
Saque TODO el aire de los

Firma

Instrumento usado
Sprobank II new S/N Y09767

INFORME IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Paciente: LUZ NIDIA CARRION REY
 Documento: Cedula de Ciudadania 1071303919 Edad: 23 AÑOS
 Fecha Procedimiento: 10/24/19 7:08 AM
 Procedimiento: ELECTROCARDIOGRAMA
 No Orden Servicio: 600342 Empresa: IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS

DESCRIPCION DEL ESTUDIO

weblogic.jdbc.wrapper.Clob_oracle_sql_CLOB@77240d

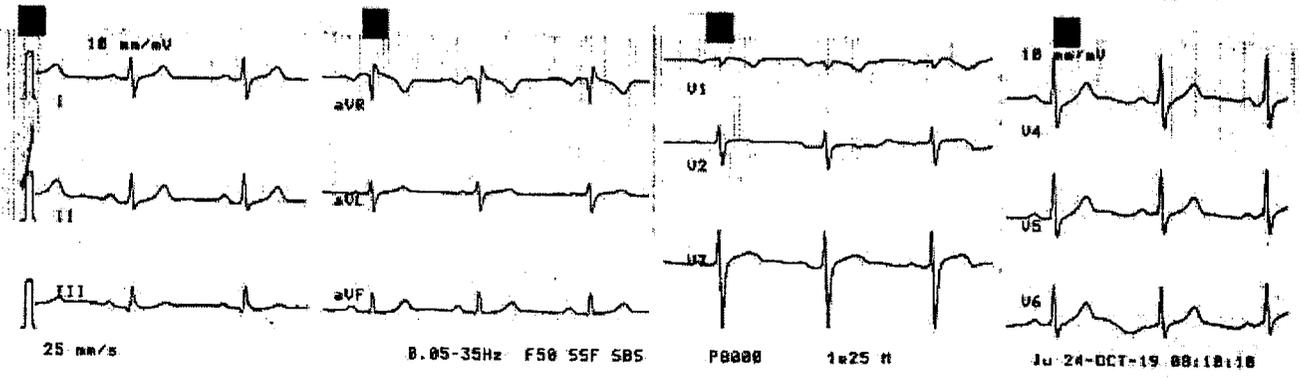
Nombre: LUZ NIDIA CARRION REY
 No-Ref.: 1871303919
 FE: 57/aio
 Intervalos:
 RR: 898 ms
 P: 114 ms
 PQ: 178 ms
 QRS: 98 ms
 QT: 392 ms
 QTc: 417 ms
 Nacido: 22-02-1996
 Edad: 23 años
 Sexo: H
 Altura: 156 cm
 Peso: 59 kg
 PS: mmHg
 Med:
 P (II): 8.17 mV
 S (V1): -8.22 mV
 R (V5): 1.08 mV
 Sokol: 1.49 mV
 P8000 1x25 H
 Ju 24-OCT-19 08:18:24

ELECTROCARDIOGRAMA

NOMBRE Luz Nidia Carrion Rey
 DOCUMENTO: 1071303919 EDAD: 23
 FECHA: 24/Oct/19 CIE10: Z02.1
 CONVENIO: Omnisalud
 INTERPRETACION: - Ritmo sinusal
 - posible crecimiento auricular izquierdo.

[Handwritten signature]

Dr. Antonio Abella Toro
 Cardiología - Medicina
 Céd. No. RA: 10.394.255
 U. Salud Nueva Granada



INFORME IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Paciente: LUZ NIDIA CARRION REY
Documento: Cedula de Ciudadania 1071303919 **Edad:** 23 AÑOS
Fecha Procedimiento: 10/24/19 7:08 AM
Procedimiento: ELECTROENCEFALOGRAMA
No Orden Servicio: 600342 **Empresa:** IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS

DESCRIPCION DEL ESTUDIO

weblogic.jdbc.wrapper.Clob_oracle_sql_CLOB@775c9f

idime



Fecha: 24/10/2019 02:10:34 p. m.
Paciente: LUZ NIDIA CARRION REY
Examen: ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO
Empresa: IPS MEDCARE S.A.S

Sede: 156/302839/1
TOBERIN
Estudio: 62577707 302839
Documento: 1071303919
Edad: 23 a 8 m 2 d

REPORTÉ DE ELECTROENCEFALOGRAMA:

TÉCNICA:

Se practicó estudio de electroencefalografía con equipo marca BWII EEG NEUROVIRTUAL, completamente digital de 32 canales con registro de la actividad electroencefalográfica, con la aplicación de electrodos de superficie en cuero cabelludo según el sistema 10-20 y el registro simultáneo y sinórnico de la actividad del paciente.

ACTIVIDAD BASAL:

El ritmo de fondo se caracterizó por una mezcla de ritmos alfa en el rango de los 8-11 cps de amplitud media en algunas ocasiones de predominio posterior.
Se observó actividad beta en regiones frontales bilaterales.

HIPERVENTILACIÓN:

No se evidenciaron cambios.

FOTOESTIMULACIÓN:

No se evidenciaron cambios.

ACTIVIDAD INTERICTAL:

No se observó actividad interictal durante el trazado.

ACTIVIDAD ICTAL:

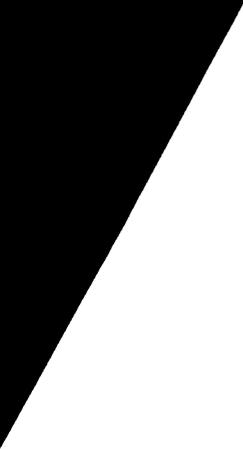
Durante el estudio no se presentaron eventos clínicos epileptiformes o crisis electrográficas.

CONCLUSIÓN:

Registro de electroencefalografía NORMAL para la edad.

Ignacio Salgado C

IGNACIO SALGADO CASTAÑEDA
M.D. MEDICO NEUROLOGO
R.M. 014557
C.C. 19487090
Transcrito por GERANA



11

2
4

INFORME IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Paciente: LUZ NIDIA CARRION REY
Documento: Cedula de Ciudadania 1071303919 **Edad:** 23 AÑOS
Fecha Procedimiento: 10/24/19 7:08 AM
Procedimiento: RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSO LUMBAR
No Orden Servicio: 600342 **Empresa:** IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS

DESCRIPCION DEL ESTUDIO

weblogic.jdbc.wrapper.Clob_oracle_sql_CLOB@7716a2

EXAMEN	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR
NOMBRE	LUZ NIDIA CARRION REY
CC	1071303919
EDAD	23 AÑOS
FECHA	Jueves, 24 de octubre de 2019
REMITA	OMNISALUD



CUERPOS VERTEBRALES CON ALTURA, FORMA Y ALINEACION NORMALES.
ESPACIOS INTERVERTEBRALES PRESERVADOS.
PEDICULOS, DISTANCIA INTERPEDICULAR Y APÓFISIS DE ASPECTO NORMAL.
NO HAY LISIS NI LISTESIS.
PARTES BLANDAS PARAESPINALES SIN ALTERACIÓN.
DENSIDAD OSEA NORMAL.

OPINION:
ESTUDIO DENTRO DE LIMITES NORMALES.

ATTE.



LUIS FERNANDO MARTINEZ MD
MEDICO RADIOLOGO RECERTIFICADO
RM 29.674.523
PA

***Sello de Recertificación Médica Voluntaria:**
Es un distintivo otorgado anualmente a un Medico Radiólogo por la Asociación Colombiana de Radiología al estar comprometido con la actualización académica y científica y con el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio de Imágenes Diagnosticas.

Autopista Norte (avenida carrera 20) No. 65 A 45
Call Center: 6347233
Web: www.md Diagnosticos.com

INFORME IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Paciente: LUZ NIDIA CARRION REY
Documento: Cedula de Ciudadania 1071303919 **Edad:** 23 AÑOS
Fecha Procedimiento: 10/24/19 7:08 AM
Procedimiento: RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL)
No Orden Servicio: 600342 **Empresa:** IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS

DESCRIPCION DEL ESTUDIO

weblogic.jdbc.wrapper.Clob_oracle_sql_CLOB@771eab

EXAMEN	RX DE TORAX
NOMBRE	LUZ NIDIA CARRION REY
CC	1071303919
EDAD	23 AÑOS
FECHA	jueves, 24 de octubre de 2019
REMITA	OMNISALUD



ACEPTABLE TRANSPARENCIA Y VASCULARIZACION DE LOS CAMPOS PULMONARES.
SILUETA CARDIACA DE TAMAÑO Y CONFIGURACION NORMALES.
ESPACIO PLEURAL LIBRE.
ESTRUCTURAS OSEAS DE ASPECTO NORMAL.

OPINION:
ESTUDIO DENTRO DE LÍMITES NORMALES



ATTE.
LUIS FERNANDO MARTINEZ MD
MEDICO RADIOLOGO RECERTIFICADO
RM 79 574 523
PA

***Sello de Recertificación Médica Voluntaria:**
Es un distintivo otorgado anualmente a un Médico Radiólogo por la Asociación Colombiana de Radiología al estar comprometido con la actualización académica y científica y con el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio de Imágenes Diagnósticas

Autopista Norte (Avenida carrera 20) No. 85A - 45
Call Center: 6347233
Web: www.mddiagnósticos.com

HISTORIA CLINICA

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2011, Resolución 1918 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2) que establece las normas para el manejo de historias clínicas, para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente. Este documento sólo podrá ser entregado cumpliendo con la normatividad vigente colombiana también a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

DATOS DEL PACIENTE

Apellidos y nombre	CARRION REY LUZ NIDIA			Documento de identidad:	CC 1071303919
Fecha de Nacimiento:	22 February 1996 12:00 AM			Estado Civil:	CASADO (A)
Sexo:	Femenino	Edad:	23 AÑOS	Ciudad Residencia:	Soacha (Urbano)
Dirección:	CL 13 B 11 ESTE 92			Teléfono(s):	3223944403
Correo:				Tipo de Sangre:	A+
Ocupacion:	OTRO			Nivel Educativo:	SECUNDARIA GRADUAD
Responsable:				Telefono Responsable:	
Acompañante:				Telefono Acompañante:	
Empresa Salud:	SANIDAD FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL.				
Empresa Pensión:	NO REPORTA				
Empresa ARL:					

HISTÓRICO DE ATENCIONES

Fecha:	2019/10/24 09:15:12 AM	Area Asistencial:	Odontología General / Historia Clínica		
Profesional Salud:	MARIA PAULA ORTIZ ESPINEL 1032419137	Profesional: Salud Identificación:	1032419137		
Cargo:		Sucursal Empresa:	BELLO		
Entidad salud:	PARTICULAR ODONTOLOGIA	Plan Salud:	PARTICULAR ODONTOLOGIA		

CONSULTA GENERAL

AFILIACION PACIENTE
Régimen Afiliación: Beneficiario, ; EPS: Otro,
ALERTA SISTEMICA
ALERTA SISTÉMICA: NINGUNO
ANAMNESIS
MOTIVO DE CONSULTA: " VENGO POR EL INPEC "
HISTORIA DE LA ENFERMEDAD ACTUAL: NO REFIERE ENFERMEDAD ACTUAL
ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REIFERE
ANTECEDENTES PERSONALES: ODONTOLÓGICOS: HIGIENE ORAL,
REVISION POR SISTEMAS: Órganos de los sentidos: SI Observación LENTES POR ASTIGMATRISMO DESDE HACE 4 MESES ,
TRATAMIENTO MEDICO Y FARMACOLOGICO ACTUAL O HABITUAL: NINGUNO
HABITOS
HABITOS DE HIGIENE ORAL: 3 VECES CEPOILLADO Y USO DE SEDA DENTAL OCASIONALMENTE
EXAMEN FISICO
ASPECTO GENERAL: PACIENTE ALERTA, HIDRATADA Y ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO
EXAMEN EXTRAORAL
PIEL Y FANERAS: PACIENTE SIN ALTERACIONES APARENETES
.: Senos Paranasales: SI Observaciones APARENTEMENTE SANO , Maxilares: SI Observaciones APARENTEMENTE SANO , Músculos Cérvico-faciales: SI Observaciones APARENTEMENTE SANO , Cadenas ganglionares: SI Observaciones APARENTEMENTE SANO , Pares craneales: SI Observaciones APARENTEMENTE SANO , Glándulas salivares: SI Observaciones APARENTEMENTE SANO , Labios y comisuras: SI Observaciones APARENTEMENTE SANO ,
EXAMEN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
Dolor Muscular: Ausente: SI, ; Dolor Articular: Ausente: SI,
DIAGNOSTICO
Diagnostico: GINGIVITIS CRONICA (K051) 2019-10-24 TIPO DIAGNOSTICO: CONFIRMADO CLASIFICACION DIAGNOSTICO: PRINCIPAL

Nota Aclaratoria: TIPO 2

Firma Profesional Salud

Firma Profesional Salud Transcribe

Nombre Profesional: MARIA PAULA ORTIZ ESPINEL 1032419137

Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL

No Registro: 1032419137

ODONTOGRAMA

Profesional Salud:	ORTIZ ESPINEL MARIA PAULA	Descripción:	INICIAL
Producto:	Odontología General	Fecha:	2019-10-24 16:05:31
Diente	Diagnóstico y Hallazgos		
Diente: 11	SANO		
Diente: 12	SANO		
Diente: 13	SANO		
Diente: 14	SANO		
Diente: 15	SANO		
Diente: 16	SANO		
Diente: 17	SANO		
Diente: 18	DIENTES INCLUIDOS		
Diente: 21	SANO		
Diente: 22	SANO		
Diente: 23	SANO		
Diente: 24	SANO		
Diente: 25	SANO		
Diente: 26	SANO		
Diente: 27	SANO		
Diente: 28	DIENTES INCLUIDOS		
Diente: 31	SANO		
Diente: 32	SANO		
Diente: 33	SANO		
Diente: 34	SANO		
Diente: 35	SANO		
Diente: 36	SANO		
Diente: 37	SANO		
Diente: 38	DIENTES INCLUIDOS		
Diente: 41	SANO		
Diente: 42	SANO		
Diente: 43	SANO		
Diente: 44	SANO		
Diente: 45	SANO		
Diente: 46	SANO		
Diente: 47	SANO		
Diente: 48	DIENTES IMPACTADOS		
Diente: 51			
Diente: 52			
Diente: 53			
Diente: 54			
Diente: 55			
Diente: 61			
Diente: 62			
Diente: 63			
Diente: 64			
Diente: 65			
Diente: 71			
Diente: 72			
Diente: 73			
Diente: 74			
Diente: 75			
Diente: 81			
Diente: 82			
Diente: 83			
Diente: 84			

Nombre Paciente:	CARRION REY LUZ NIDIA	Lugar Residencia:	Soacha (Urbano)
No. Documento:	CC 1071303919	Telefono:	
Fecha de Nacimiento:	02/22/1996	Telefono Celular:	3223944403
Edad:	23 AÑOS	Correo Electronico:	
Fecha:	2019-10-24 07:58	Estado Civil:	CASADO (A)
Lugar de Nacimiento:	Fosca	Ocupación:	OTRO
Direccion Residencia	CL 13 B 11 ESTE 92	Cliente Aseguradora	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS
Genero:	Femenino	Cargo Salud:	
Grupo Etnico	MESTIZO	Plan:	PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN GENERICO BOGOTA
Tipo Sangre:	A+	Pension	NO REPORTA
Cargo:	(102) DRAGONEANTE	Riesgos Laborales:	
Tipo de Admision	DE PREINGRESO OCUPACIONAL -	Empresa en Mision:	
Lugar de realización examen	Bogotá	Programa:	
		EPS:	Militar

ANAMNESIS DE HC

HISTORIA CLINICA INICIAL

Entidad Promotora de Salud: Militar, ; Aseguradora de Fondo de Pensiones: NR, ; Entidad de riesgos Laborales: NA,
 ANTIGUEDAD EN LA EMPRESA (Años): 0 ; (Meses): 0 ; MANO DOMINANTE: DERECHA, ; ESTRATO : 2, ; HIJOS: 1
 PRESENTA ALGUN PROBLEMA DE SALUD EN EL MOMENTO DE ESTA CONSULTA MEDICA: NO ; OBSERVACIONES HISTORIA CLINICA: ASINTOMATICA

ANTECEDENTES PERSONALES

OBSERVACIONES ANTECEDENTES PERSONALES: NIEGA TODOS

ANTECEDENTES FAMILIARES

OBSERVACIONES ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA TODOS

COMPLEMENTACION GINECO-OBSTETRICOS

FUM: 2019-10-05

METODO DE PLANIFICACION: Subdermicos: SI,

VACUNACION

VACUNACION: SI, ; Tetano: NO ; Hepatitis: SI ; Aplicada: 1 DOSIS,
 Influenza: NO ; Fiebre Amarilla: SI ; Aplicada: SI,

RIESGO A LOS CARGOS LABORALES ANTERIORES

Empresa 1: INTERCONTINENTAL ; Cargo 1: GUARDA DE SEGURIDD ; Tiempo de exposición 1: 1 AÑO

Factores de riesgo (Subjetivos)

Biologicos: Ninguno: SI, ; Fisicos: Ruido: SI, Iluminación: SI, ; Quimicos: Ninguno: SI, ; Biomecanicos: Trabajo Estático: SI, Esfuerzo Fisico: SI, ; Psicosociales: Relaciones Humanas: SI, ; Condiciones de Seguridad: Locativo: SI, ; Fenomenos Naturales: Ninguno: SI,

ACCIDENTE DE TRABAJO

ACCIDENTE DE TRABAJO: NO,

Primera Empresa

Entidad de riesgos Laborales: NA,

Segunda Empresa

Entidad de riesgos Laborales: NA,

ENFERMEDAD LABORAL

ENFERMEDAD LABORAL: NO,

Primera Empresa

Entidad Promotora de Salud: Militar,

RIESGOS AL CARGO LABORAL QUE VA DESEMPEÑAR

Informacion Ocupacional Actual

Descripcion del cargo: DRAGONEANTE ; Equipos o Herramientas Utilizadas: BASTON DE MANDO,RADIO DE COMUNICACION ; Area de Trabajo: Administrativo,
 ; Usa Elementos de Protección Personal,

Factores de Riesgo (subjetivo)

Biologicos: Ninguno: SI, ; Fisicos: Ruido: SI, Iluminación: SI, ; Quimicos: Ninguno: SI, ; Biomecanicos: Trabajo Estático: SI, Esfuerzo Fisico: SI, ; Psicosociales: Contenido de la Tarea: SI, Relaciones Humanas: SI, ; Condiciones de Seguridad: Locativo: SI, ; Fenomenos Naturales: Ninguno: SI,

ELEMENTOS DE PROTECCION QUE UTILIZARA

Seleccione: Ninguno: SI,

HABITOS DE VIDA PERSONAL



Tipo de Fumador: No Fumador: SI,

Tiempo de Bebedor: No Bebe: SI,

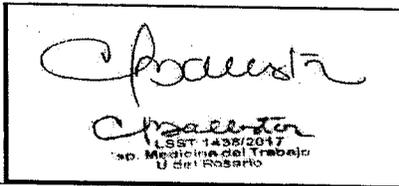
Deporte: NO

Consumo de Psicotropicos: NO

CAUSA DE AUSENTISMO LABORAL

Causa de ausentismo laboral: NO,

¿usted ha sido víctima de crímenes de lesa humanidad?: NO, ; ¿usted ha sufrido o ha tenido problemas de violencia sexual? : NO,



LUZ ALDIA CAMILO KEY

BALLESTAS PORRAS CLAUDIA PATRICIA
CC 32746298
R.M.: 73-482

FIRMA DEL TRABAJADOR

Fecha y hora de impresión: 2019/11/05 15:47

Página 2 de 2



ORIGINAL



ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A.

NIT: 811037385-2

DIRECCIÓN: CR 49 N 49 24 2DO PISO

TELÉFONO: 4481044

Nombre Paciente:	CARRION REY LUZ NIDIA	Lugar Residencia:	Soacha (Urbano)
No. Documento:	CC 1071303919	Telefono:	
Fecha de Nacimiento:	02/22/1996	Telefono Celular:	3223944403
Edad:	23 AÑOS	Correo Electronico:	
Fecha:	2019-10-24 07:58	Estado Civil:	CASADO (A)
Lugar de Nacimiento:	Fosca	Ocupación:	OTRO
Direccion Residencia	CL 13 B 11 ESTE 92	Cliente Aseguradora	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS
Genero:	Femenino	Cargo Salud:	PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN GENERICO BOGOTA
Grupo Etnico	MESTIZO	Plan:	NO REPORTA
Tipo Sangre:	A+	Pension	
Cargo:	(102) DRAGONEANTE	Riesgos Laborales:	
Tipo de Admision	DE PREINGRESO OCUPACIONAL -	Empresa en Mision:	
Lugar de realización examen	Bogotá	Programa:	
		EPS:	Militar

ANAMNESIS DE HC

HISTORIA CLINICA INICIAL

Entidad Promotora de Salud: Militar, ; Aseguradora de Fondo de Pensiones: NR, ; Entidad de riesgos Laborales: NA,
 ANTIGUEDAD EN LA EMPRESA (Años): 0 ; (Meses): 0 ; MANO DOMINANTE: DERECHA, ; ESTRATO : 2, ; HIJOS: 1,
 PRESENTA ALGUN PROBLEMA DE SALUD EN EL MOMENTO DE ESTA CONSULTA MEDICA: NO ; OBSERVACIONES HISTORIA CLINICA: ASINTOMATICA

ANTECEDENTES PERSONALES

OBSERVACIONES ANTECEDENTES PERSONALES: NIEGA TODOS

ANTECEDENTES FAMILIARES

OBSERVACIONES ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA TODOS

COMPLEMENTACION GINECO-OBSTETRICOS

FUM: 2019-10-05

METODO DE PLANIFICACION: Subdermicos: SI,

VACUNACION

VACUNACION: SI, ; Tetano: NO ; Hepatitis: SI ; Aplicada: 1 DOSIS,

Influenza: NO ; Fiebre Amarilla: SI ; Aplicada: SI,

RIESGO A LOS CARGOS LABORALES ANTERIORES

Empresa 1: INTERCONTINENTAL ; Cargo 1: GUARDA DE SEGURIDD ; Tiempo de exposición 1: 1 AÑO

Factores de riesgo (Subjetivos)

Biologicos: Ninguno: SI, ; Fisicos: Ruido: SI, Iluminación: SI, ; Quimicos: Ninguno: SI, ; Biomecanicos: Trabajo Estatico: SI, Esfuerzo Fisico: SI, ; Psicosociales: Relaciones Humanas: SI, ; Condiciones de Seguridad: Localivo: SI, ; Fenomenos Naturales: Ninguno: SI,

ACCIDENTE DE TRABAJO

ACCIDENTE DE TRABAJO: NO,

Primera Empresa

Entidad de riesgos Laborales: NA,

Segunda Empresa

Entidad de riesgos Laborales: NA,

ENFERMEDAD LABORAL

ENFERMEDAD LABORAL: NO,

Primera Empresa

Entidad Promotora de Salud: Militar,

RIESGOS AL CARGO LABORAL QUE VA DESEMPEÑAR

Informacion Ocupacional Actual

Descripcion del cargo: DRAGONEANTE ; Equipos o Herramientas Utilizadas: BASTON DE MANDO,RADIO DE COMUNICACION ; Area de Trabajo: Administrativo,
: Usa Elementos de Protección Personal,

Factores de Riesgo (subjetivo)

Biologicos: Ninguno: SI, ; Fisicos: Ruido: SI, Iluminación: SI, ; Quimicos: Ninguno: SI, ; Biomecanicos: Trabajo Estatico: SI, Esfuerzo Fisico: SI, ; Psicosociales: Contenido de la Tarea: SI, Relaciones Humanas: SI, ; Condiciones de Seguridad: Localivo: SI, ; Fenomenos Naturales: Ninguno: SI,

ELEMENTOS DE PROTECCION QUE UTILIZARA

Seleccione: Ninguno: SI,

HABITOS DE VIDA PERSONAL



Tipo de Fumador: No Fumador: SI,

Tiempo de Bebedor: No Bebe: SI,

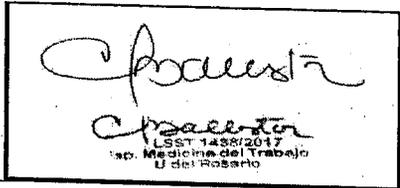
Deporte: NO

Consumo de Psicotropicos: NO

CAUSA DE AUSENTISMO LABORAL

Causa de ausentismo laboral: NO,

¿usted ha sido víctima de crímenes de lesa humanidad?: NO, ¿usted ha sufrido o ha tenido problemas de violencia sexual?: NO,



LUZ ALIDA CAMILO REY

BALLESTAS PORRAS CLAUDIA PATRICIA
CC 32746298
R.M.: 73-482

FIRMA DEL TRABAJADOR

Fecha y hora de impresión: 2019/11/05 15:47

Página 2 de 2



ORIGINAL



Fara toda la vida

ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A.

NIT: 811037385-2

DIRECCIÓN: CR 49 N 49 24 2DO PISO

TELÉFONO: 4481044

Nombre Paciente:	CARRION REY LUZ NIDIA	Lugar Residencia:	Soacha (Urbano)
No. Documento:	CC 1071303919	Telefono:	
Fecha de Nacimiento:	02/22/1996	Telefono Celular:	3223944403
Edad:	23 AÑOS	Correo Electronico:	
Fecha:	2019-11-05 13:20	Estado Civil:	CASADO (A)
Lugar de Nacimiento:	Fosca	Ocupación:	OTRO
Dirección Residencia:	CL 13 B 11 ESTE 92	Cliente Aseguradora Cargo Salud:	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS
Genero:	Femenino	Plan:	PLAN IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PLAN GENERICO BOGOTA
Grupo Etnico:	MESTIZO	Pension:	NO REPORTA
Tipo Sangre:	A+	Riesgos Laborales:	
Cargo:	(102) DRAGONEANTE	Empresa en Mision:	
Tipo de Admision:	DE PREINGRESO OCUPACIONAL -	Programa:	
Lugar de realización examen:	Bogotá	EPS:	Militar

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES

FC: 78 ; FR: 18 ; TA: 130/70 ; T°: 36 ; PESO: 56 ; TALLA: 1.54 ; IMC: 23.6 ; PERI. ABDOMINA: 70,

TAMIZAJE VISUAL

VISION LEJANA OD: 20/20, ; VISION LEJANA OI: 20/20, ; VISION LEJANA AO: 20/20,

VISION CERCANA OD: 20/20, ; VISION CERCANA OI: 20/20, ; VISION CERCANA AO: 20/20,

ESTADO ACTUAL

ESTADO ACTUAL: EN BUEN ESTADO GENERAL

PIEL Y ANEXOS

CICATRICES: NO, ; TATUAJES: NO, ; CICATRIZ QUELOIDE: NO, ; LIQUENIFICACION: NO, ; ESCLEROSIS: NO,
 QUERATODERMIA: NO, ; LUNARES: NO, ; CLOASMA: NO, ; MANCHAS: NO, ; FIBROMAS: NO,
 ALERGIAS: NO, ; ECCEMAS: NO, ; ACNE: NO, ; ALTERACION EN LAS UÑAS: NO, ; RESEQUEZAD EN MANOS: NO,
 PIERCING: NO, ; PALIDEZ: NO, ; HIPERPIGMENTACION: NO, ; TELEANGIECTASIA: NO, ; NODULOS: NO,
 RONCHAS: NO, ; VERRUGAS: NO, ; ECCEMAS: NO, ; ACNE: NO, ; RESEQUEZAD EN LA PIEL: NO,
 LESIONES EN MANOS: NO, ; OTRAS LESIONES: NO,

CABEZA

Boca

Alteración labios: NO, ; Alteración lengua: NO, ; Alteración amígdalas: NO, ; Alteración faringe: NO, ; Alteración en la fonación: NO,

Nariz

Alteraciones en el tabique: NO, ; Alteraciones en cornetes: NO, ; Alteraciones de las mucosa: NO,

Oídos

Alteraciones del pabellón: NO, ; Alteraciones del cond audtivo: NO, ; Alteraciones del timpano: NO,

Ojos

Alteraciones parpado: NO, ; Alteraciones de la conjuntiva y esclera: NO, ; Alteraciones pupila: NO, ; Alteraciones Fondo de ojo: NO,

CUELLO

Adenopatías: NO, ; Deformidades: NO, ; Alteración en los movimientos: NO, ; Signo de Spurling positivo: NO, ; Compresión axial positivo: NO, ; Soplos: NO, ; masas: NO,

CARDIORESPIRATORIO

Alteraciones anatómicas del torax: NO, ; Alteraciones en los ritmos cardiacos: NO, ; Alteración en la auscultación pulmonar: NO,

ABDOMINOPELVICA

Dolor: NO, ; Masas: NO, ; Hernia umbilical: NO, ; Hernia epigástrica: NO, ; Hernia inguinal: NO,
 varicocele: NO, ; hidrocele: NO, ; Hernia inguinoescrotal: NO, ; Alteración testicular: NO,

M. SUPERIOR

HOMBRO

Alteración en la Flexión (Derecho): NO, ; Alteración en la Flexión (Izquierdo): NO,
 Alteración en la Extensión (Derecho): NO, ; Alteración en la Extensión (Izquierdo): NO,
 Alteración en la Abducción (Derecho): NO, ; Alteración en la Abducción (Izquierdo): NO,
 Alteración en la Aducción (Derecho): NO, ; Alteración en la Aducción (Izquierdo): NO,
 Alteración en la Rotación int (Derecho): NO, ; Alteración en la Rotación int (Izquierdo): NO,
 Alteración en la Rotación ext (Derecho): NO, ; Alteración en la Rotación ext (Izquierdo): NO,



Alteracion en la Fuerza Muscular (Derecho): NO ; Alteracion en la Fuerza Muscular (Izquierdo): NO,
Alteracion en la ROT (Derecho): NO ; Alteracion en la ROT (Izquierdo): NO,
Test de neer Positivo (Derecho): NO ; Test de neer Positivo (Izquierdo): NO,
Test de gerber Positivo (Derecho): NO ; Test de gerber Positivo (Izquierdo): NO,
Atrofia muscular (Derecho): NO ; Atrofia muscular (Izquierdo): NO,

CODO

Alteracion en la Flexión (Derecho) : NO ; Alteracion en la Flexión (Izquierdo): NO,
Alteracion en la Extensión (Derecho) : NO ; Alteracion en la Extensión (Izquierdo): NO,
Alteracion en la Pronación (Derecho) : NO ; Alteracion en la Pronación (Izquierdo): NO,
Alteracion en la supinación (Derecho) : NO ; Alteracion en la supinación (Izquierdo): NO,
Dolor a la palpacion (Derecho): NO ; Dolor a la palpacion (Izquierdo): NO,
Prueba Thompson Positivo (Derecho): NO ; Prueba Thompson Positivo (Izquierdo): NO,
Deformidad (Derecho): NO ; Deformidad (Izquierdo): NO,
Atrofia muscular (Derecho): NO ; Atrofia muscular (Izquierdo): NO,

MANO, MUÑECA Y DEDOS

Alteracion en la Flexión (Derecho): NO ; Alteracion en la Flexión (Izquierdo): NO,
Alteracion en la Extensión (Derecho): NO ; Alteracion en la Extensión (Izquierdo): NO,
Alteracion en la Desviación radial (Derecho): NO ; Alteracion en la Desviación radial (Izquierdo): NO,
Alteracion en la Desviación cubital (Derecho): NO ; Alteracion en la Desviación cubital (Izquierdo): NO,
Alteracion en la Fuerza muscular (Derecho): NO ; Alteracion en la Fuerza muscular (Izquierdo): NO,
Signo de tinnel Positivo (Derecho): NO ; Signo de tinnel Positivo (Izquierdo): NO,
Signo de phanel Positivo (Derecho): NO ; Signo de phanel Positivo (Izquierdo): NO,
Signos de quervains Positivo (Derecho): NO ; Signos de quervains Positivo (Izquierdo): NO,
Alteracion en la Flexion de dedos (Derecho): NO ; Alteracion en la Flexion de dedos (Izquierdo): NO,
Alteracion en la Extensión de dedos (Derecho): NO ; Alteracion en la Extensión de dedos (Izquierdo): NO,
Amputaciones en dedos (Derecho): NO ; Amputaciones en dedos (Izquierdo): NO,

M. INFERIOR

CADERA

Prueba de psaos: NO ; Alteración en la rotación interna: NO ; Alteración en la rotación externa: NO ; Hiperflexion limitada: NO,
Roce femoroacetabular: NO ; Alteración en adducción: NO ; Alteración en la rotación: NO ; Otros: NO,

RODILLA

Genu valgo: NO ; Genu varo: NO ; Prueba de apley Positivo: NO,
Prueba de Lachman Positivo: NO ; Prueba de Pivot shift Positivo: NO ; Prueba de crepitación Positivo: NO ; Cajón Anterior Positivo: NO ; Cajón Posterior Positivo: NO,
Bostezo medial Positivo: NO ; Bostezo lateral Positivo: NO ; Mc Murray Positivo: NO ; Deformidad: NO ; Atrofia muscular: NO ; Otros: NO,

TIBILLO

Alteración Flexion: NO ; Alteración Dorsiflexion: NO ; Alteración Supinación: NO ; Alteración Inversion: NO,
Alteración eversion: NO ; Alteración aducción: NO ; Prueba de soleos (+): NO ; Prueba de gemelos (+): NO,
Bostezo medial Positivo: NO ; Bostezo lateral Positivo: NO ; Edema: NO ; Deformidad: NO ; Otros: NO,

PIES

Alteración en los movimientos: NO ; Pie plano: NO ; Amputación: NO,
Alteración en la marcha: NO ; Alteración en marcha en puntas: NO ; Alteración en marcha en talones: NO ; Otros: NO,

COLUMNA VERTEBRAL

Test de Shober, s positivo: NO ; Alteración en la rotación: NO ; Alteración en la flexión: NO ; Cifosis: NO ; TEST DE ADAMS: NORMAL,
Lordosis: NO ; Aplanada: NO ; Cifolordotica: NO ; Escoliosis dorsal: NO,
Escoliosis lumbar: NO ; Signo de comprensión radicular: NO ; Lasague positivo: NO ; Flexibilidad de Wells : SI ; Otros: NO,

VASCULAR

Alteración en los pulsos: NO ; Cianosis distal: NO ; Venas varices.: NO ; Teleangiectasias: NO,
Edema: NO ; Ulceras: NO ; Maniobras de homans positiva: NO ; Otros: NO,

NEUROLOGICO

Alteración en el lenguaje: NO ; Alteracion aspecto y conducta: NO ; alteracion del estado del animo: NO ; Alteracion en las actividades cognitivas: NO ; Alteracion en la vision cromatica: NO,
presencia de dolor: NO ; Alteraciones en las 3 esferas: NO ; Alteración en los pares craneales: NO ; Alteración en la fuerza muscular: NO ; Alteración del tono muscular: NO,
Alteración en los ROT: NO ; Alteración en la sensibilidad propioceptiva: NO ; Alteración en la sensibilidad esteroceptiva: NO ; Signo de romber Positivo: NO ; Prueba índice-nariz y talón-rodilla: NO,
Disdiadocosineacla: NO ; adladiadocosinesia: NO ; Nistagmus: NO ; Marcha atáxica: NO ; signo de Radiculopatía: NO ; Clonus positivo: NO,
Alteracion en apoyo unipodal: NO ; Tanderm positivo: NO ; Unterberger positivo: NO ; Otros: NO,

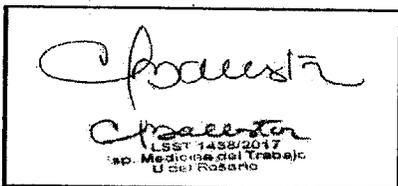
DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO E.F.: EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL (Z100) 2019-11-05 TIPO DIAGNOSTICO: IMPRESION DIAGNOSTICA CLASIFICACION DIAGNOSTICO: PRINCIPAL



ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACION MEDICA

ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACION MEDICA: EXAMEN PRE OCUPACIONAL A PACIENTE DE 23 AÑOS DE EDAD CON BUEN ESTADO DE SALUD Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO AUDIOMETRIA NORMAL, OPTOMETRIA NORMAL, ESPIROMETRIA NORMAL, LABORATORIOS NORMAL.ELECTROENCEFALOGRAMA ANORMAL ,ELECTROCARDIOGRAMA NORMAL , RX DE COLUMNA NORMAL



LUZ ALIDA CAMIÑO KEY

BALLESTAS PORRAS CLAUDIA PATRICIA
CC 32746298
R.M.: 73-482

FIRMA DEL TRABAJADOR

Fecha y hora de impresión:2019/11/05 15:51

Página 3 de 3



OTOMED

Resultados

simc.msc.gov.co/resultados

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

Prueba	No aplica	Admitido	Puntaje
Prueba de Estrategias y Afrontamiento - Dragoneantes	No aplica	Admitido	0
Prueba de personalidad	No aplica	63.50	30
Prueba Físico Atlético - Dragoneantes	No aplica	0.00	0
Valoración Médica	70.0	92.00	20
1 - 5 de 5 resultados	No aplica	0.00	0

« < 1 > »

Resultado total: **37.45** **NO CONTINUA EN CONCURSO**

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

LUZ Nidia

17/12/2019 14:00

Detalle reclamación x +

← simo.cnsc.gov.co/#detalleReclamacionCiudadano ☆

50 Sistema de apoyo para el que está el Marco y la Organización

Buscar empleo Carrar sesión



Luz Nidia

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

Solicitud de revisión de exámenes médicos y respuesta de fondo

Resumen:

Luz Nidia Carrion Rey identificada con C.C 1.071.303.919, solicito sea revisado nuevamente mis exámenes médicos debido a que se encuentra inconsistencias en el ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN MÉDICA, el cual muestra al final de la historia clínica ELECTROENCEFALOGRAMA ANORMAL, adjunto copia del resultado del examen de ELECTROENCEFALOGRAMA realizado en el Instituto de Diagnóstico Médico (IDIME) arrojando como resultado registro de electroencefalografía NORMAL para la edad.

En caso de que lo anterior, no haya sido la razón por la que no continuo en concurso, como se puede observar en el aplicativo SIMO, requiero que se me de

Solicitar acceso pruebas

Clase de reclamación

Reclamacion

Inicio

ES 08:09 p.m. 19/12/2019

Documento1 - Microsoft Word

Detalle reclamación

simo.cnsc.gov.co/#detalleReclamacionCiudadano

30 Sistema de apoyo para la gestión de Manos y Voces Ciudadanas

Buscar empleo Cerrar sesión



Luz Nidia

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Produc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias

nuevamente mis exámenes médicos debido a que se encuentra inconsistencias en el ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN MÉDICA, el cual muestra al final de la historia clínica ELECTROENCEFALOGRAMA ANORMAL, adjunto copia del resultado del examen de ELECTROENCEFALOGRAMA realizado en el Instituto de Diagnóstico Médico (IDIME) arrojando como resultado registro de electroencefalografía NORMAL para la edad.
 En caso de que lo anterior, no haya sido la razón por la que no continuo en concurso, como se puede observar en el aplicativo SIMO, requiero que se me de respuesta clara, de fondo y en derecho del motivo de mi exclusión.

Solicitar acceso pruebas

Clase de reclamación

Reclamacion

Anexos

Listado de anexos aportados por el aspirante

Anexo	Consultar documento

Inicio

ES 08:11 p.m. 19/12/2019



CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcel

Bogotá, 10 de diciembre de 2019

Señora:

LUZ NIDIA CARRION REY

Aspirante Concurso Abierto de Méritos

Convocatoria N° 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

Asunto: Respuesta Reclamación resultados de la Valoración Medica

Respetada aspirante:

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2019 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, la Universidad de Pamplona en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en especial, la de dar respuesta a este tipo de reclamaciones.

La aspirante interpuso la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica. Mediante N° de reclamación **262300516** conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 20181000006196 del 2018, Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

El día 18 de Noviembre de 2019, se publicó el resultado de la Valoración Médica, a través de la página web de la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo cual, **los aspirantes tenían derecho a reclamar del 19 al 20 de Noviembre de 2019**, al tenor de lo preceptuado en el Artículo 38 del Acuerdo 20181000006196 del 2018.

En aras de salvaguardar los principios de la Función Pública consagrados en el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004 entre ellos; la igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, en virtud de la reclamación interpuesta por la aspirante, la Universidad de Pamplona como ente Operador Logístico del Concurso abierto de méritos, correspondiente de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, procedió a dar respuesta a la aspirante en los siguientes términos:

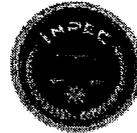


CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La presentación de la Valoración Médica no constituye una prueba dentro de la convocatoria, sino que constituye un requisito previo y obligatorio para ingresar al concurso de Capacitación u Orientación en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC, esta valoración analiza la aptitud médica y psicofísica, entendida esta de manera general como la capacidad mental y física que posee un ser humano para desempeñar una actividad u oficio.

Con ocasión a la valoración médica, las inhabilidades de este tipo se encuentran reguladas en la Resolución No. 002141 del 09 de julio 2018 *"Por medio del cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiograficos y Documento de Inhabilidades Medicas Versión 4 para el empleo de Dragoneantes, Versión 3 para los empleos de Inspector Jefe"*

La capacidad médica y psicofísica de los aspirantes a ingresar como alumnos de la Escuela Penitenciaria Nacional, se califica bajo los conceptos de **APTO y NO APTO**.

El aspirante que cumpla con todas las condiciones médicas, físicas, psicológicas y demás que le permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad correspondiente, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, será considerado APTO.

Será calificado NO APTO el aspirante que presente alguna alteración médica, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, razón por la cual será excluido del proceso de selección

El aspirante que obtenga calificación definitiva de **NO APTO** en la Valoración Médica, será excluido del proceso de selección en esa instancia.

Respecto a su solicitud donde manifiesta que: *"Luz Nidia Carrion Rey identificada con C.C 1.071.303.919, solicito sea revisado nuevamente mis exámenes médicos debido a que se encuentra inconsistencias en el ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN MÉDICA, el cual muestra al final de la historia clínica ELECTROENCEFALOGRAMA ANORMAL, adjunto copia del resultado del examen de ELECTROENCEFALOGRAMA realizado en el Instituto de Diagnóstico Médico (IDIME) arrojando como resultado registro de electroencefalografía NORMAL para la edad. En caso de que lo anterior, no haya sido la razón por la que no continuo en concurso, como se puede observar en el aplicativo SIMO, requiero que se me de respuesta clara, de fondo y en derecho del motivo de mi exclusión."*

Es preciso indicar que revisada nuevamente la histórica clínica se pudo corroborar que el aspirante presenta una alteración en el examen del Electrocardiograma (Crecimiento Auricular Izquierdo).



CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Asimismo, la enfermedad Cardíaca de cualquier origen, congénita o adquirida como las arritmias, trastornos de la conducción eléctrica, hipertrofias ventriculares presencia de ductus, fibrilaciones, taquicardias, infecciones, trastornos de las válvulas del corazón que se evidencien en el electrocardiograma, como en el perfil lipídico (triglicéridos y colesterol), limitarían el tipo de entrenamiento y funciones a desarrollar; toda vez que se pueden precipitar los síntomas, generar lesiones orgánicas graves y en algunos casos la muerte por disfunción cardíaca o sufrir traumatismos leves que pondrían en riesgo su integridad física.

Condiciones de riesgo, porque pueden asociarse a pérdidas de conciencia o sincopes; que pueden producir caída de alturas al sufrir los episodios sincopales en las garitas donde debe desarrollar parte de su función de guardia y custodia y asociarse a muerte súbita. Teniendo en cuenta el tipo de entrenamiento durante su periodo de formación pueden sufrir complicaciones que pondrían en riesgo la salud del aspirante, con probabilidad de requerir control médico, farmacológico estricto, hasta trasplante cardíaco y reemplazos valvulares.

Complicaciones que pondrían en riesgo la salud del trabajador y la integridad de la institución.

Lo anterior tal como se describe en la página 260-313 **SISTEMA CARDIOVASCULAR** de las inhabilidades médicas del profesiograma de Dragoneantes.

En este entendido se evidencia que, el aspirante presenta una inhabilidad para prestar el servicio en la INPEC, toda vez que, Dentro del proceso de selección y en la búsqueda del personal idóneo se debe observar el marco normativo y jurisprudencial que ha venido descartándose en los pronunciamientos de las Altas Cortes, dándose las modificaciones realizadas por la rama legislativa que se observarán en el profesiograma, siendo un factor influyente en el reclutamiento de aspirantes a formar parte de la guardia penitenciaria, creándose perfiles acordes a las necesidades y funciones a realizar en la institución, respetándose los derechos fundamentales como seres humanos ajustados a la Constitución política y el bloque de constitucionalidad.

Por otra parte es preciso manifestarle a la aspirante que no es posible acceder a su solicitud toda vez que la universidad de pamplona como operador logístico del proceso concursal estableció por medio de la IPS Medicare de Colombia S.A.S. cada una de las entidades que iba a realizar las pruebas médicas en las ciudades correspondientes.

Por lo tanto cada aspirante debía atenerse a los resultados arrojados por la respectiva IPS. Tal y como lo establece el artículo 45 del acuerdo 20181000006196 de 2018:

Comisión Nacional del Servicio Civil

Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Bogotá D.C., Colombia

Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713

Línea nacional 01900 3311011 | atencionalciudadano@cns.gov.co

Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Horario Atención al Ciudadano: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:30 p.m.

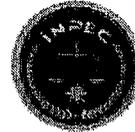


CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

"ARTÍCULO 45° IMPORTANCIA Y EFECTOS DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN MÉDICA.

(...)

El único resultado aceptado en el proceso de selección, respecto de la aptitud médica y psicofísica del aspirante, será el emitido por la entidad especializada contratada previamente para tal fin por la universidad, institución universitaria e institución de educación superior que la CNSC contrate para el desarrollo del proceso de selección.

Así mismo en caso de no estar de acuerdo con los resultados obtenidos posterior a los exámenes realizados el aspirante debió pedir una segunda valoración la cual está contemplada en el parágrafo del artículo 49 del acuerdo ibídem:

"PARÁGRAFO: A solicitud de los aspirantes en el proceso de reclamación, podrá realizarse una segunda valoración médica con la misma IPS contratada, cuyos costos deberán ser asumidos por el aspirante."

En consecuencia, **SE RATIFICA** el estado de **NO APTO** de la aspirante **LUZ NIDIA CARRION REY** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1071303919**, dentro de los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

Frente a esta decisión que resuelve la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, no procede ningún recurso quedando en firme la misma.

Cordialmente,

ARMANDO QUINTERO GUEVARA
Líder del proceso de reclamaciones
C.C. 13487199 de Cúcuta
T.P No. 93352 del C. S. de la J.

Proyectó: Alonso Moreno



29/E29-1438104/1

Fecha: 11/12/2019 11:31:08
Paciente: LUZ NIDIA CARRION REY
Examen: ELECTROCARDIOGRAMA
Empresa: PARTICULAR

Sede: OCCIDENTE
Estudio: 63641748 E29-1438104
Documento: 1071303919
Edad: 23 a 9 m 19 d

ELECTROCARDIOGRAMA :

INDICACION :Evaluación médica.

FC :61x minuto.

PR : 176mseg.

QRS : 119mseg.

QTc : 386mseg.

Eje QRS : 76grados

INTERPRETACION :

RITMO SINUSAL.
TRAZADO SIN ALTERACIONES.

ANA LUCIA TELLERIA TORRES

M.D. MEDICO CARDIOLOGO

R.M. 665275

C.C. 665275

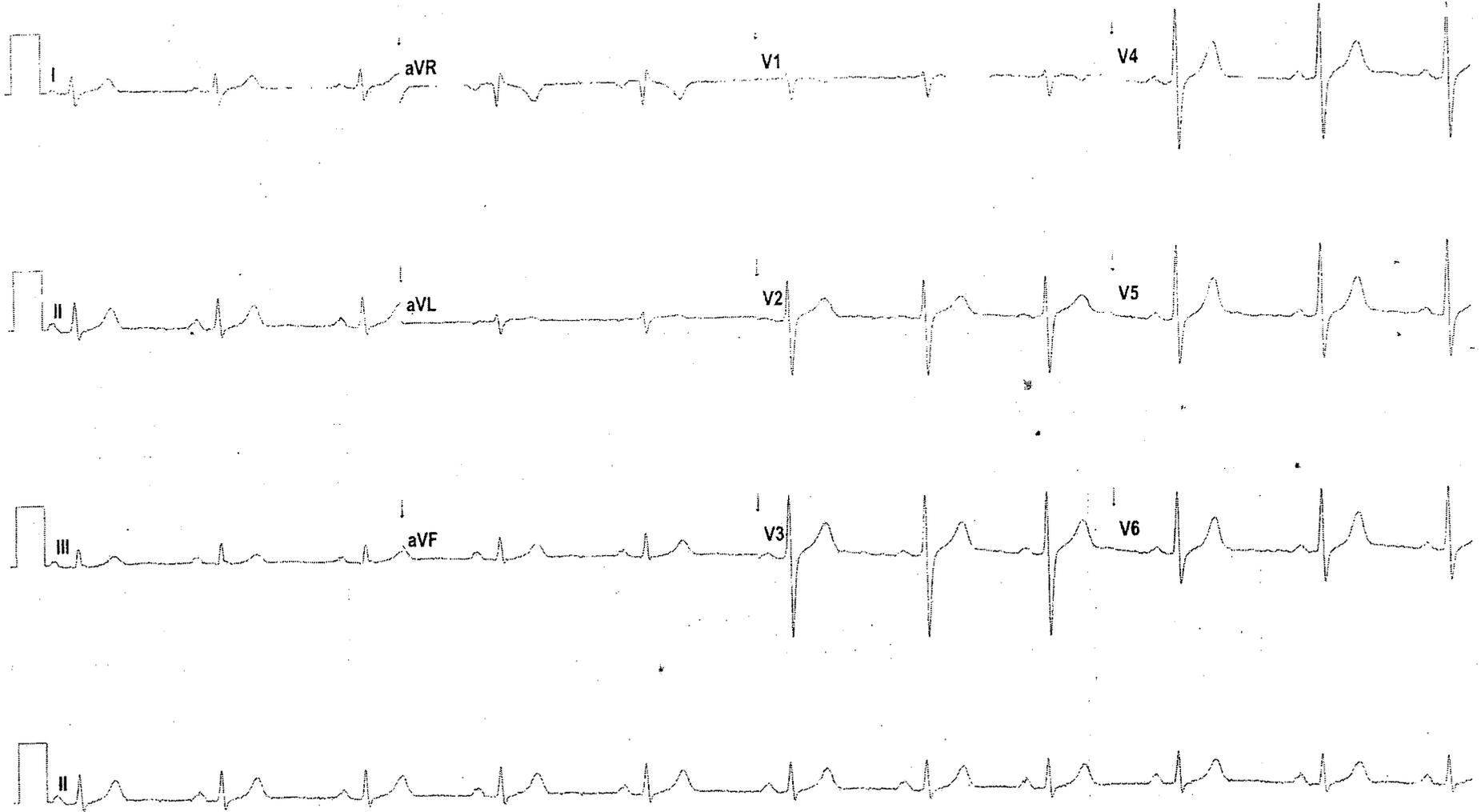
Transcrito por: BELLAD

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.

Last: CARRION REY
First: LUZ NIDIA
ID: 1071303919
DOB: 22.02.1996
Age: 23 años
Sex: Female

11.12.2019 11:00 AM

Frec Ventr: 61 LPM
Int PR: 176 ms
Dur QRS: 119 ms
QT/QTc: 383 / 386 ms
Ejes P-R-T: 67 76 52
Avg RR: 973 ms
QTcB: 388 ms
QTcF: 386 ms



114090195770

OCCIDENTE

Ubic.# 68 Unid.# 68 ELI Link 4.4.0.14 Secuencia # 63001 25mm/s 10mm/mV 0.05-40 Hz

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.071.303.919

CARRION REY

APELLIDOS

LUZ NIDIA

NOMBRES

LUZ NIDIA CARRION REY

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1996

FOSCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

A+

G.S. RH

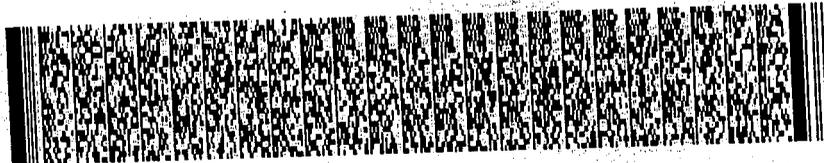
F

SEXO

06-MAR-2014 QUETAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1521100-01053117-F-1071303919-20181227

0063935683A 2

9906909214